



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025.**

(sesión n.º 9)

según enumeración de la aplicación Órganos de gobierno

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR
DÑA. LIDIA VIDAL QUIRÓS
D. ANDRÉS LEANDRO POUS DE LA FLOR
DÑA. MARÍA ELSA FERNÁNDEZ – GIL CAMPO
D. SAMUEL HERNÁNDEZ VILLAMÓN
DÑA. CARMEN MARÍA MÉNDEZ PENDE
DÑA. ROSA AMELIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D. MAURICIO FERNÁNDEZ MEDRANO
DÑA. ELENA SÁNCHEZ NIETO
D. JOSÉ ANTONIO REYES MURILLO

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

DÑA. GUADALUPE AMOR ANGULO
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. NURIA TRIGUERO PALOMARES
D. DAVID REVENGA CUBERO
DÑA. ROSARIO MATEOS LEAL

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

DÑA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ GARCÍA
D. FRANCISCO JAVIER AGÜERO POUS (Se incorpora siendo las nueve horas y cincuenta minutos)
D. JOSÉ ROMERO BAENA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MAS MADRID VALDEMORO (MM-VQV):

DÑA. ANDREA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VECINOS POR VALDEMORO (VEXVAL):

D. PEDRO GÓMEZ QUIRÓS

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JUAN CARLOS VICENTE MARTÍNEZ (VOX)
D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO (MM-VQV)



Acta

Código para validación: KCLKA-9BAJF-UBZC8

Verificación: https://next-verificador-512502.bicloud.es/verificador/home?codigo_entidad=VALDEMORO

Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/88



CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veintisiete de junio de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don David Conde Rodríguez, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: comenzamos la sesión guardando un minuto de silencio por las últimas víctimas de violencia de género.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de los asistentes guardan un minuto de silencio en posición de pie.

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm.15, de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2024.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 15/2024, de la sesión ordinaria de fecha 31/10/2024, y no produciéndose ninguna intervención, queda aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (WU4JN-WAA3W-RMRJZ).

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado por Don M.H.M. frente el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2024 “Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro”.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación CKJXS-3LTAO-R1L2A) que presenta el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don Samuel Hernández Villamón:





VISTO.- Que en la sesión plenaria del 30 de diciembre de 2024 se aprobó inicialmente por 14 votos a favor y 7 abstenciones el PUNTO DÉCIMO OCTAVO: “Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”.

VISTO.- Se publicó en el BOCM Núm. 13. de 16 de enero de 2025 y una corrección de errores en el BOCM número 31 de 06 de febrero de 2025.

VISTO.- Certificado con CPV NNFIX-QCLCA-N620I emitido por la Vicesecretaria, constan doce recursos de reposición que han sido notificados en esta entidad, en el periodo susceptible de recurso, es decir desde el 16 de enero hasta el 7 de marzo de 2025, ambos inclusive, en relación al “Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”.

VISTO.- Informe propuesta de la Jefa de RRHH y Organización con código de validación 7P5EN-O8KWH-YGWN0 de 10 de abril de 2025 y que a su tenor literal dice:

"VISTO. -Recurso de reposición presentado por D. M.H.M con número de registro 004147/2025 de 07 de febrero de 2025 frente el acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2024 *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018.”*, tengo a bien emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión plenaria del 30 de diciembre de 2024 se aprobó por 14 votos a favor y 7 abstenciones el **PUNTO DÉCIMO NOVENO:** *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”*.

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se publicó en el BOCM Núm. 13 de fecha 16 de enero de 2025 y una corrección de errores del anexo II en el BOCM número 31 el día 06 de febrero de 2025.





TERCERO.- Conforme al certificado con CPV NNFIX-QCLCA-N620I emitido por la Vicesecretaría, constan doce recursos de reposición que han sido notificados en esta entidad, en el periodo de exposición pública, es decir desde el 16 de enero hasta el 7 de marzo de 2025, ambos inclusive, en relación al *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm. 123 de 24 de mayo de 2018”*.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Legitimación para interponer recurso de reposición.

Procede calificar el escrito presentado con número de registro 004147/2025 como recurso de reposición frente al acuerdo Décimo Octavo de la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2024: *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm. 123 de 24 de mayo de 2018”*.

En este caso, el recurrente lo hace en calidad de funcionaria del Cuerpo de Policía Local de Valdemoro, por lo tanto, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, **ostenta la legitimidad para interponer recurso de reposición frente al acuerdo aprobado al ser empleado pública del Excmo Ayuntamiento de Valdemoro.**

SEGUNDO.- Plazo para interponer recurso de reposición y órgano competente de resolución.





La aprobación se publicó en el BOCM número 13 de 16 de enero de 2025 y una corrección de errores en el BOCM número 31 de 06 de febrero de 2025, siendo éste un acto que pone fin a la vía administrativa. El artículo 52 de la LBRL establece que contra los actos y acuerdos de la entidad que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, regula en sus artículos 123 y 124, el recurso de reposición:

“Artículo 123. Objeto y naturaleza.

- 1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.***
- 2. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.*

Artículo 124. Plazos.

- 1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.***
- 2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.*
- 3. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.”*

En el presente supuesto, la reclamante presenta documento por Registro General con número 004147/2025 de 07 de febrero de 2025, por lo tanto, **lo realiza dentro del plazo establecido para ello e impugna un ACUERDO plenario que pone fin a la vía administrativa.**





En cuanto al **órgano competente** para resolver los recursos de reposición atendiendo al mismo artículo referido anteriormente de la Ley Procedimiento Administrativo Común, será **el Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.**

TERCERO.- Contenido del recurso de reposición.

3.1.- Falta de motivación en el cálculo de varios factores y subfactores en la ficha de policía.

- **Disponibilidad**
- **Incompatibilidad**

Se ha generado cuatro valoraciones del puesto de policía ya que cada uno de ellos, tiene una jornada diferente y, por tanto, se ha ajustado la retribución en función de la jornada que desempeña.

Respecto al resto de los factores y subfactores, las funciones son idénticas ya que están reguladas por normativas, como por ejemplo el artículo 53 de la LOFCSE, el artículo 11 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid; y sobre las establecidas en la propia ficha.

En relación con el factor “*Dedicación*”, tal y como consta en la ficha del puesto de policía, se subdivide en disponibilidad y jornada.

Visto el anexo I que recoge los criterios de valoración para los complementos retributivos del puesto de trabajo, define la disponibilidad como característica particular del puesto de trabajo que implica realizar una jornada de trabajo superior a la normal.

Para su determinación se tendrán en cuenta los siguientes:

ITEM		PUNTO
Alta	5	250
Media Alta	4	180
Media	3	120
Media Baja	2	60
Baja	1	20

En el caso presente, para el puesto de policía se ha calificado de un nivel 3, es decir una disponibilidad media (el ocupante del puesto de trabajo de estar localizable): implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general.





Se recuerda que en el apartado 4.10.1.del Texto Regulador del Régimen Especial para la Mejora del Servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, que regula el servicio de días “azules” o de retén, que especifica entre otro:

“Al funcionario que preste servicio de retén se le llamará en el instante en que se conozca la incidencia, dentro de los primeros cuarenta y cinco minutos del servicio (treinta minutos una vez empezado el “briefing”) y debiendo incorporarse al servicio igualmente en el menor tiempo posible y en un máximo de cuarenta y cinco minutos, dichos plazos no deberían agotarse.”

Con respecto a la afirmación que realiza el alegante haciendo referencia al artículo 17 de la citada ley de 1/2018, de 22 febrero, se recuerda ante una situación de peligro o asistencia a una persona en peligro deben actuar, como por ejemplo efectuar una llamada a las autoridades correspondientes para resolver la situación.

Además, ante una situación imprevista y de riesgos, se llama a la jefatura de dicho colectivo para que estudie e inicie las actuaciones correspondientes con el fin de atender y resolver la situación problemática en ese momento. Se recuerda que una de las funciones de la citada jefatura es dirigir, coordinar e inspeccionar la actuación y funcionamiento de todos los servicios del Cuerpo.

Con carácter previo se señala que el régimen jurídico de las incompatibilidades de los empleados públicos se encuentra básicamente en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP- y en el RD 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

Visto el anexo I que recoge los criterios de valoración para los complementos retributivos del puesto de trabajo, define la incompatibilidad como la prohibición de ciertos puestos para compatibilizar su puesto con actividades que la Ley de incompatibilidades permitiría.

Para su determinación se tendrán en cuenta los siguientes:





ITEM		PUNTO
Alta	5	100
Media Alta	4	80
Media	3	60
Media Baja	2	20
Baja	1	10

Según consta en el anexo II del expediente del catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento aprobado mediante Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018 y publicado en el BOCM núm. 123 de fecha 24 de mayo de 2018, no se puntuaba dicho factor. Y ningún empleado funcionario del colectivo de la policía local ha impugnado ni denunciado el citado catálogo.

En el catálogo aprobado el 30 de diciembre de 2024, se calificado para el puesto de policía, un nivel 2 con 20 puntos.

En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -LOFCS-, señala en su art. 6.7 que la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades, al igual de todos los empleados públicos en España. El artículo 4 de la LIPAP enumera las excepciones en las cuales se pueden autorizar la compatibilidad. Además, el ejercicio de la abogacía referido a un Policía Local sería igualmente susceptible de declaración de compatibilidad (Tribunal Supremo de lo Contencioso, sec. 7ª, S 16-02-2012, rec. 6651/2010).

De hecho, consta algunos empleados funcionarios del colectivo de la policía local que tienen concedido por el órgano competente para realizar una segunda actividad como el de profesor asociado.

Además, los empleados públicos pueden renunciar voluntariamente a un porcentaje del complemento específico (CE) para compatibilizar su actividad pública con una segunda actividad privada.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, de reducción del CE al 30% para la concesión de la compatibilidad, para los grupos C1, C2 y E, con extensión al resto de grupos A1 y A2 por Decreto ley 20/2012 Disp Adic 5.

Tras este acuerdo se permite reconocer a los empleados públicos la compatibilidad para una segunda actividad privada si en la solicitud del





reconocimiento existe renuncia expresa al cobro del importe del CE que supere el 30% de su salario base.

Ahora bien, según dicha Resolución, el personal que opte por esta reducción del importe del complemento específico debe permanecer en esta situación como mínimo seis meses desde la fecha de la efectividad de la renuncia (salvo en los casos en los que les fuera denegada la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas).

En este sentido la propia Sentencia de lo c-advo 259/2017 del TSJ de Galicia, Sección 1 rec 7/2017 de 18 de mayo al citar el contenido del acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 solo exige la renuncia del importe que excede del 30% y no del importe total.

En consecuencia, para obtener la compatibilidad con el ejercicio de una actividad privada el funcionario debe solicitar la reducción del complemento específico al límite del 30 de las retribuciones básicas, excluida la antigüedad. Este trámite, es previo a la solicitud de compatibilidad por segunda actividad

3.2 Inexistencia de la más mínima motivación de la cuantía final del complemento específico

El recurrente manifiesta que no media justificación ni motivación suficiente en la valoración del complemento específico del Cuerpo de Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local:

“1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una





valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.

3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.”

En el Anexo I se recogen dichos factores al objeto de valorar de forma individualizada el complemento específico del puesto de trabajo de que se trate.

Para la mejor determinación de la puntuación, cada factor se estructura en subfactores directamente vinculados con él (por ejemplo, la especial dificultad técnica se subdivide en “especialización” y “complejidad”).

Posteriormente, cada subfactor se subdivide en rangos, otorgando a cada rango una puntuación de mayor a menor.

En el Anexo I que acompaña al Catálogo consta justificada la elección de cada subfactor y rango otorgado, a fin de cuantificar de forma objetiva la puntuación correspondiente, siendo el sumatorio de todo ello la puntuación global del “complemento específico”.

Se ha adecuado los puestos del colectivo de la Policía (oficial y policía). El equipo de gobierno quiere reforzar considerablemente los efectivos de policía hasta cumplir las ratios establecidas en la CAM. Por ello, se ha dejado una única ficha de puesto que recoja diferentes complementos específicos en función de las condiciones (horario) de ostenta.

Se ha incluido en el complemento específico, el servicio de disponibilidad que retribuye las condiciones particulares de los puestos de Policía Local en atención a su especial dedicación, que dentro de su jornada normal de trabajo, que necesariamente se presta en días laborables, festivos y por la noche, deriva en la necesidad de disponer en todo momento de efectivos de la policía local de forma regular y organizada en función de la población del municipio, de fiestas patronales, de celebraciones de Navidad y Nochevieja, necesidades sobrevenidas, todo ello con independencia de la plantilla existente, lo que limita a este colectivo el disfrute de vacaciones y/o asuntos propios respecto al resto del personal del Ayuntamiento, a ello se suma la necesidad de hacer frente a unas competencias y funciones





atribuidas a los Cuerpos de Policía Local en virtud de la Ley 1/2018 de Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad de Madrid, en materia de violencia de género, implantación de unidad de drones como operador propio, o la siniestralidad laboral que provocan la modificación del régimen de libranzas en el calendario laboral.

Por otra parte, se ha adecuado la puntuación del concepto de incompatibilidad del colectivo de la policía local ya que, en el instrumento anterior, no se contemplaba dicho concepto.

Por ello, se propone su desestimación.

Por todo lo anteriormente expuesto la técnico que suscribe entiende que debería proponer al órgano competente de su resolución la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. MH.M con número de registro 004147/2025 de 07 de febrero de 2025 frente el acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado para los efectos oportunos".

VISTO.- Providencia de Alcaldía con código de validación 5OBLS-LH2U2-E146Y emitida el 11 de abril 2025.

VISTO.- Informe del Secretario Municipal de fecha 23 de abril de 2025 con código de validación LJ8DL-INHPV-MPYQF y que concluye lo siguiente:

"Se estima correcto el criterio que resulta del informe elaborado por la Jefatura del servicio, de fecha 10/04/2025 y con código de validación 7P5EN-O8KWH-YGWN0, pudiendo desestimarse el recurso de reposición formulado por don MHM.

Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, en concordancia con los artículos 20.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.





En base a lo expuesto se

PROPONE

Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Val demoro para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. M.H.M con número de registro 004147/2025 de 07 de febrero de 2025 frente el acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado para los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: en la comisión correspondiente se explicaron las razones por las que se desestima el recurso de reposición presentado por don M.H.M. que estaba sustanciado en dos puntos fundamentalmente, en cuanto a la incompatibilidad y en cuanto a la posible inexistencia de motivación por la cuantía final del complemento específico. En cuanto al primero, señalar que el régimen jurídico de las incompatibilidades de los empleados públicos se encuentra básicamente en la Ley 5384 de 26 de diciembre de incompatibilidad, por lo que está plenamente justificada. Y en cuanto al segundo punto de la inexistencia de la más mínima motivación en la cuantía final del complemento específico, señalar que en el Catálogo que se aprobó en su día se recogen además para dichas cantidades factores divididos en subfactores y a su vez en rangos, con lo cual debe desestimarse.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D.





David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (2) - Dña. María José Fernández García y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y **ningún voto en contra**.

3º.-Propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado por Don P.B.A. frente el acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 2024 “Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro”.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación NW9XU-TFC9G-F29NX) que presenta el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don Samuel Hernández Villamón:

VISTO.- Que en la sesión plenaria del 30 de diciembre de 2024 se aprobó inicialmente por 14 votos a favor y 7 abstenciones el PUNTO DÉCIMO OCTAVO: “Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”.

VISTO.- Se publicó en el BOCM Núm. 13. de 16 de enero de 2025 y una corrección de errores en el BOCM número 31 de 06 de febrero de 2025.

VISTO.- Certificado con CPV NNFIX-QCLCA-N620I emitido por la Vicesecretaria, constan doce recursos de reposición que han sido notificados en esta entidad, en el periodo susceptible de recurso, es decir desde el 16 de enero hasta el 7 de marzo de 2025, ambos inclusive, en relación al “Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”.

VISTO.- Informe propuesta de la Jefa de RRHH y Organización con código de validación S8200-LPATY-LZY5T de 10 de abril de 2025 y que a su tenor literal dice:

"VISTO. -El Recurso de reposición presentado por D. P.B.A con número de registro 003332/2025 de 31 de enero de 2025 frente el acuerdo de Pleno celebrado en la sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 2024 por el que aprueba la *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018.”*, tengo a bien emitir el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES





PRIMERO.- En sesión plenaria del 30 de diciembre de 2024 se aprobó por 14 votos a favor y 7 abstenciones el **PUNTO DÉCIMO NOVENO:** *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”.*

SEGUNDO.- Dicho acuerdo se publicó en el BOCM Núm. 13 de fecha 16 de enero de 2025 y una corrección de errores del anexo II en el BOCM número 31 el día 06 de febrero de 2025.

TERCERO.- Conforme al certificado con CPV NNFIX-QCLCA-N620I emitido por la Vicesecretaría, constan doce recursos de reposición que han sido notificados en esta entidad, en el periodo de exposición pública, es decir desde el 16 de enero hasta el 7 de marzo de 2025, ambos inclusive, en relación al *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Legitimación para interponer recurso de reposición.

Procede calificar el escrito presentado con número de registro 003332/2025 como recurso de reposición frente al acuerdo Décimo Octavo de la sesión plenaria de 30 de diciembre de 2024: *“Propuesta de aprobación de las modificaciones del Catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro aprobado en la sesión plenaria de 26 de abril de 2018, publicado en el BOCM núm.123 de 24 de mayo de 2018”.*





En este caso, el recurrente lo hace en calidad de funcionario del Cuerpo de Policía Local de Valdemoro, por lo tanto, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, **ostenta la legitimidad para interponer recurso de reposición frente al acuerdo aprobado al ser empleado público del Excmo Ayuntamiento de Valdemoro.**

SEGUNDO.- Plazo para interponer recurso de reposición y órgano competente de resolución.

La aprobación se publicó en el BOCM número 13 de 16 de enero de 2025 y una corrección de errores en el BOCM número 31 de 06 de febrero de 2025, siendo éste un acto que pone fin a la vía administrativa.

El artículo 52 de la LBRL establece que contra los actos y acuerdos de la entidad que pongan fin a la vía administrativa, los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, regula en sus artículos 123 y 124, el recurso de reposición:

“Artículo 123. Objeto y naturaleza.

1. Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

2. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Artículo 124. Plazos.

1. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.





2. *El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.*
3. *Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.”*

La sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de fecha 5 de febrero de 2014, Número de Recurso 2986/2012, (ES:TS:2014:902), que, contra el acto de aprobación de una RPT, sólo cabe recurso potestativo de reposición en vía administrativa y recurso contencioso administrativo en vía judicial, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación.

En el presente supuesto, el reclamante presenta documento por Registro General con número 003332/2025 de 31 de enero de 2025, por lo tanto, **lo realiza dentro del plazo establecido para ello e impugna un ACUERDO plenario que pone fin a la vía administrativa.**

En cuanto al **órgano competente** para resolver los recursos de reposición atendiendo al mismo artículo referido anteriormente de la Ley Procedimiento Administrativo Común, será **el Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.**

TERCERO.- Contenido del recurso de reposición.

3.1.- Carácter material: no está recogido el horario de la unidad de tráfico

Vista la modificación del “*Texto Regulador del Régimen Especial para la Mejora del Servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro*” aprobado provisionalmente mediante Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2024), en su apartado QUINTO. expone que la unidad de Tráfico queda sin efecto y que los agentes pasarán a la Unidad Integral. De hecho, mediante Decreto de Alcaldía Núm. 340/2025 de fecha 24 de enero, se adscribieron a los agentes que desempeñaban sus funciones en la Unidad de Tráfico a la Unidad Integral no quedando ningún agente de policía en dicha unidad, sólo consta dos oficiales con más de 50 años.

3.2.- Organización del colectivo de la policía local

La afirmación realizada por el recurrente no está ni acreditada ni justificada.





La modificación del catálogo de las condiciones de puestos de trabajo del personal funcionario recoge todos los puestos de esta organización; y no exclusivamente al colectivo de la policía local.

El expediente en cuestión ha sido informado por la Concejalía de Personal, fiscalizado tanto por el Secretario como el Interventor que llevan a cabo las labores de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización de la gestión económico-financiera de la Entidad Local y por supuesto aprobado por el órgano competente que en este caso es el Pleno.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que en su artículo 21 establece que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta además la siguiente atribución *"Ejercer la jefatura de la Policía Municipal"*

3.3 Falta de motivación en el cálculo de varios factores y subfactores en la ficha de policía.

- **Disponibilidad**
- **Incompatibilidad**

Se ha generado cuatro valoraciones del puesto de policía ya que cada uno de ellos, tiene una jornada diferente y, por tanto, se ha ajustado la retribución en función de la jornada que desempeña.

Respecto al resto de los factores y subfactores, las funciones son idénticas ya que están reguladas por normativas, como por ejemplo el artículo 53 de la LOFCSE, el artículo 11 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid; y sobre las establecidas en la propia ficha.

En relación con el factor *"Dedicación"*, tal y como consta en la ficha del puesto de policía, se subdivide en disponibilidad y jornada.

Visto el anexo I que recoge los criterios de valoración para los complementos retributivos del puesto de trabajo, define la disponibilidad como característica particular del puesto de trabajo que implica realizar una jornada de trabajo superior a la normal.

Para su determinación se tendrán en cuenta los siguientes:

ITEM	PUNTO
------	-------





Alta	5	250
Media Alta	4	180
Media	3	120
Media Baja	2	60
Baja	1	20

En el caso presente, para el puesto de policía se ha calificado de un nivel 3, es decir una disponibilidad media (el ocupante del puesto de trabajo de estar localizable): implica, por razones del servicio, un horario superior o irregular con relación al establecido legalmente con carácter general.

Se recuerda que en el apartado 4.10.1.del Texto Regulador del Régimen Especial para la Mejora del Servicio prestado al ciudadano por el Cuerpo de policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro, que regula el servicio de días “azules” o de retén, que especifica entre otro:

“Al funcionario que preste servicio de retén se le llamará en el instante en que se conozca la incidencia, dentro de los primeros cuarenta y cinco minutos del servicio (treinta minutos una vez empezado el “briefing”) y debiendo incorporarse al servicio igualmente en el menor tiempo posible y en un máximo de cuarenta y cinco minutos, dichos plazos no deberían agotarse.”

Con respecto a la afirmación que realiza el alegante haciendo referencia al artículo 17 de la citada ley de 1/2018, de 22 febrero, se recuerda ante una situación de peligro o asistencia a una persona en peligro deben actuar, como por ejemplo efectuar una llamada a las autoridades correspondientes para resolver la situación.

Además, ante una situación imprevista y de riesgos, se llama a la jefatura de dicho colectivo para que estudie e inicie las actuaciones correspondientes con el fin de atender y resolver la situación problemática en ese momento. Se recuerda que una de las funciones de la citada jefatura es dirigir, coordinar e inspeccionar la actuación y funcionamiento de todos los servicios del Cuerpo.

Con carácter previo se señala que el régimen jurídico de las incompatibilidades de los empleados públicos se encuentra básicamente en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas -LIPAP- y en el RD 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.





Visto el anexo I que recoge los criterios de valoración para los complementos retributivos del puesto de trabajo, define la incompatibilidad como la prohibición de ciertos puestos para compatibilizar su puesto con actividades que la Ley de incompatibilidades permitiría.

Para su determinación se tendrán en cuenta los siguientes:

ITEM		PUNTO
Alta	5	100
Media Alta	4	80
Media	3	60
Media Baja	2	20
Baja	1	10

Según consta en el anexo II del expediente del catálogo de los puestos de trabajo del personal funcionario de este Ayuntamiento aprobado mediante Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018 y publicado en el BOCM núm. 123 de fecha 24 de mayo de 2018, no se puntuaba dicho factor. Y ningún empleado funcionario del colectivo de la policía local ha impugnado ni denunciado el citado catálogo.

En el catálogo aprobado el 30 de diciembre de 2024, se calificó para el puesto de policía, un nivel 2 con 20 puntos.

En el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -LOFCS-, señala en su art. 6.7 que la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades, al igual de todos los empleados públicos en España. El artículo 4 de la LIPAP enumera las excepciones en las cuales se pueden autorizar la compatibilidad. Además, el ejercicio de la abogacía referido a un Policía Local sería igualmente susceptible de declaración de compatibilidad (Tribunal Supremo de lo Contencioso, sec. 7ª, S 16-02-2012, rec. 6651/2010). De hecho, consta algunos empleados funcionarios del colectivo de la policía local que tienen concedido por el órgano competente para realizar una segunda actividad como el de profesor asociado. Además, los empleados públicos pueden renunciar voluntariamente a un porcentaje del complemento específico (CE) para compatibilizar su actividad pública con una segunda actividad privada.





El Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, de reducción del CE al 30% para la concesión de la compatibilidad, para los grupos C1, C2 y E, con extensión al resto de grupos A1 y A2 por Decreto ley 20/2012 Disp Adic 5.

Tras este acuerdo se permite reconocer a los empleados públicos la compatibilidad para una segunda actividad privada si en la solicitud del reconocimiento existe renuncia expresa al cobro del importe del CE que supere el 30% de su salario base.

Ahora bien, según dicha Resolución, el personal que opte por esta reducción del importe del complemento específico debe permanecer en esta situación como mínimo seis meses desde la fecha de la efectividad de la renuncia (salvo en los casos en los que les fuera denegada la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas).

En este sentido la propia Sentencia de lo c-advn 259/2017 del TSJ de Galicia, Sección 1 rec 7/2017 de 18 de mayo al citar el contenido del acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 solo exige la renuncia del importe que excede del 30% y no del importe total.

En consecuencia, para obtener la compatibilidad con el ejercicio de una actividad privada el funcionario debe solicitar la reducción del complemento específico al límite del 30 de las retribuciones básicas, excluida la antigüedad. Este trámite, es previo a la solicitud de compatibilidad por segunda actividad

3.4 Inexistencia de la más mínima motivación de la cuantía final del complemento específico

El recurrente manifiesta que no media justificación ni motivación suficiente en la valoración del complemento específico del Cuerpo de Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local:

“1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en





consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.

3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquéllos a los que corresponde un complemento específico, señalando su respectiva cuantía.”

En el Anexo I se recogen dichos factores al objeto de valorar de forma individualizada el complemento específico del puesto de trabajo de que se trate. Para la mejor determinación de la puntuación, cada factor se estructura en subfactores directamente vinculados con él (por ejemplo, la especial dificultad técnica se subdivide en “especialización” y “complejidad”). Posteriormente, cada subfactor se subdivide en rangos, otorgando a cada rango una puntuación de mayor a menor.

En el Anexo I que acompaña al Catálogo consta justificada la elección de cada subfactor y rango otorgado, a fin de cuantificar de forma objetiva la puntuación correspondiente, siendo el sumatorio de todo ello la puntuación global del “complemento específico”.

Se ha adecuado los puestos del colectivo de la Policía (oficial y policía). El equipo de gobierno quiere reforzar considerablemente los efectivos de policía hasta cumplir las ratios establecidas en la CAM. Por ello, se ha dejado una única ficha de puesto que recoja diferentes complementos específicos en función de las condiciones (horario) de ostenta.

Se ha incluido en el complemento específico, el servicio de disponibilidad que retribuye las condiciones particulares de los puestos de Policía Local en atención a su especial dedicación, que dentro de su jornada normal de trabajo, que necesariamente se presta en días laborables, festivos y por la noche, deriva en la necesidad de disponer en todo momento de efectivos de la policía local de forma regular y organizada en función de la población del municipio, de fiestas patronales, de celebraciones de Navidad y Nochevieja, necesidades sobrevenidas, todo ello con





independencia de la plantilla existente, lo que limita a este colectivo el disfrute de vacaciones y/o asuntos propios respecto al resto del personal del Ayuntamiento, a ello se suma la necesidad de hacer frente a unas competencias y funciones atribuidas a los Cuerpos de Policía Local en virtud de la Ley 1/2018 de Coordinación de las Policías Locales en la Comunidad de Madrid, en materia de violencia de género, implantación de unidad de drones como operador propio, o la siniestralidad laboral que provocan la modificación del régimen de libranzas en el calendario laboral.

Por otra parte, se ha adecuado la puntuación del concepto de incompatibilidad del colectivo de la policía local ya que, en el instrumento anterior, no se contemplaba dicho concepto.

Por ello, se propone su desestimación.

Por todo lo anteriormente expuesto la técnico que suscribe entiende que debería proponer al órgano competente de su resolución la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. P.B.A con número de registro 003332/2025 de 31 de enero de 2025 frente el acuerdo de Pleno celebrado en la sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado para los efectos oportunos".

VISTO.- Providencia de Alcaldía con código de validación 5OBLS-LH2U2-E146Y emitida el 11 de abril 2025.

VISTO.- Informe del Secretario Municipal de fecha 21 de abril de 2025 con código de validación HQFDL-YAA7I-ZW2WQ y que concluye lo siguiente:

"Se estima correcto el criterio que resulta del informe elaborado por la Jefatura del servicio, de fecha 10/04/2025 y con código de validación: S8200-LPATY-LZY5T, pudiendo desestimarse el recurso de reposición formulado por don PBA".

Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, en concordancia con los artículos 20.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de





las Bases de Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-.

En base a lo expuesto se

PROPONE

Elevar al Pleno del Ayuntamiento de Val demoro para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, Régimen Interior, Seguridad, Emergencias, Protección Civil, Movilidad, Tráfico, Transportes y Medio Ambiente, los siguientes

ACUERDO

PRIMERO.- DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. P.B.A con número de registro 003332/2025 de 31 de enero de 2025 frente el acuerdo de Pleno celebrado en la sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 2024, por los motivos expuestos en los fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al interesado para los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Hernández, concejal del grupo político municipal del P.P.: en este caso el recurso de reposición contiene cuatro puntos: Dos de ellos son los mismos que en el punto anterior, con lo cual doy por reproducidas mis anteriores explicaciones, y dos más, en uno de ellos dice que no está recogido el horario de la unidad de tráfico de la Policía Local y se desestima este punto porque en la Policía Local de Valdemoro la unidad de tráfico ha quedado integrada en la Unidad Integral. Y en segundo lugar, la otra novedad con respecto al punto anterior, que don P.B.A fundamenta su recurso en que la organización del colectivo de la Policía Local no está suficientemente detallado, con lo cual hay que decir que la modificación del Catálogo de las condiciones de los puestos de trabajo y el personal funcionario de este Ayuntamiento recoge a todos los puestos de la organización, no solamente y exclusivamente al colectivo de la Policía Local, por lo que también debe ser desestimado dicho recurso.

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D.





David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (2) - Dña. María José Fernández García y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y **ningún voto en contra**.

4º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.049,20 € (tres mil cuarenta y nueve euros con veinte céntimos), a favor de la Asociación Centro Trama, en concepto de atención psicológica a menores víctimas de violencia de género del municipio de Valdemoro (35 horas semanales), correspondiente al mes de abril de 2025.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 7CVA9-RD4QU-6QZJS) que presenta el concejal de Recursos Humanos y Régimen Interior, Don Samuel Hernández Villamón:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relacionan a continuación:

- Factura nº 2025 20250365 de fecha 30/04/2025 con número de registro de contabilidad 2025/1824 de la Asociación Centro Trama, por importe de 3.049,20 € (IVA exento), en concepto de ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO. 35 HORAS SEMANALES. MES ABRIL DE 2025. PROFESIONAL R.M.T., conformada por la Directora de Servicios Sociales Dña. Laura Gutiérrez Alguacil, el día 12 de mayo de 2025 (RX50P-M9JP7-T9J06).

Informe de conformidad de la Directora de Servicios Sociales Dña. Laura Gutiérrez Alguacil, (Código de Validación: AOXR3-7X8K1-INNQ3) de fecha 12 de mayo de 2025.

Con fecha 20 de mayo de 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación X4GFN-8LIUK-LTTMU).

CONSIDERANDO el informe propuesta de la Directora de Servicios Sociales Dña. Laura Gutiérrez Alguacil y la Concejala delegada de Servicios Sociales Dña. Carmen María Méndez Pende (Código de Validación: OQVD5-0OLXD-6FYL3) de fecha 14 de mayo de 2025, justificativo de los extremos señalados en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de la prestación ejecutada y facturada y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO**





MUNICIPAL el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 20/05/2025 (Código de Validación X4GFN-8LIUK-LTTMU), levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura por importe total de 3.049,20 € (IVA exento) a favor de la Asociación Centro Trama con CIF G-80054760 en concepto de ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO. 35 HORAS SEMANALES. MES ABRIL DE 2025. PROFESIONAL R.M.T.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la Asociación Centro Trama con CIF G-80054760, por importe total de 3.049,20 € (IVA exento) en concepto de ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO. 35 HORAS SEMANALES. MES ABRIL DE 2025. PROFESIONAL R.M.T.

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP."

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: el proceso de licitación de este servicio ha finalizado, estamos en su recta final, que es la firma de la empresa adjudicataria que se ejecutará en los próximos días. Por tanto, nos restaría traer el reconocimiento extrajudicial de crédito, de mayo y junio y no sé si algún día de julio.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me alegro de que el contrato esté prácticamente en vigor, dentro de un par de meses. Me gustaría que fuera así con todas las empresas, que sea rápido, y nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: me uno a la alegría de que ya tengan contrato casi...a falta de un mes. Consideramos - como siempre - que este es un servicio muy importante, es indispensable y por tanto nuestro voto va a ser a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: por la importancia del servicio nos venimos absteniendo en estas facturas y nos remitimos a las intervenciones que hemos efectuado en los plenos anteriores.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (2) - Dña. María José Fernández García y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-





Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ningún voto en contra.**

El concejal D. Francisco Javier Agüero Pous se incorpora a la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos.

5º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 20.273,53 € (veinte mil doscientos setenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos), a favor de la empresa Emysi SL, en concepto de servicio de auxiliar prestado en las instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro, en el parking Paseo de la Estación, 48 y aparcamiento de camiones del Polígono Albresa durante el mes de marzo de 2025.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación T4WXV-KE259-ZM9K2) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

- **PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN**

- Factura 2503F000324 de fecha 31-03-2025 con número de registro de contabilidad F/2025/1529, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (9.851,40 €) IVA incluido, correspondiente a MARZO 2025, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO, conformada por Jefe de Servicios III el día 23/04/2025 (Código de validación E9QDZ-UH35J-AFR5D).

- **PARKING PASEO DE CAMIONES**

- Factura 2503F000326 de fecha 31-03-2025 con número de registro de contabilidad F/2025/1531, de la mercantil EMYSI S.L, por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (10.422,13 €) IVA incluido, correspondiente a MARZO 2025, en concepto de SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA, conformada por Jefe de Servicios III el día 23/04/2025 (Código de validación JT98H-WGQVR-3QYF7).

Visto el Informe Propuesta emitido por el Jefe de Servicios III de Medio Ambiente y el Concejal delegado de Movilidad y Medio Ambiente, código de validación L3OMC-60HLG-JOGWJ de fecha 21/04/2025.

Con fecha 5/06/2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: JCQU0-26GYJ-7H4UZ).

CONSIDERANDO la memoria justificativa suscrita por el Jefe de Servicios III, responsable del servicio de fecha 21/04/2025, (Código de Validación: L3OMC-60HLG-JOGWJ) justificativa de los extremos señalados en el artículo 28 de las





Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 05/06/2025 (Código de Validación: JCQU0-26GYJ-7H4UZ) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por Importe total de **20.273,53.- € (VEINTE MIL DOSCIENTOS SENTENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS I.V.A. incluido**, a favor de la empresa **EMYSI S.L., NIF B79548632**, correspondiente al mes de **MARZO DE 2025**, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **EMYSI S.L., NIF B79548632**, por importe total de **20.273,53.- € (VEINTE MIL DOSCIENTOS SENTENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS I.V.A. incluido**, correspondiente al mes de **MARZO DE 2025**, en concepto **SERVICIO DE AUXILIAR PRESTADO EN SUS INSTALACIONES DE AYTO.VALDEMORO, PARKING PASEO DE LA ESTACIÓN Nº 48 DE VALDEMORO y APARCAMIENTO DE CAMIONES DEL POLÍGONO ALBRESA.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: como saben los miembros de la Corporación, porque así se ha informado en repetidas ocasiones, estamos valorando la posibilidad de cambio de la gestión, pasar de gestión directa a gestión indirecta. Ahora mismo los servicios técnicos están con estos informes. Por tanto, creo que al menos, siete u ocho meses, quizás algo más, vamos a tener que seguir trayendo la facturación de estos dos parkings por reconocimiento extrajudicial de crédito hasta que se lleve a cabo la licitación y se adjudiquen estos dos servicios mediante prestación indirecta.





El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me alegro de que este servicio se preste en condiciones y que den seguridad a las personas que aparcen. Nuestro voto va a ser a favor.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: me exployo un poco para todos los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Teniendo en cuenta cómo hemos funcionado en MMV desde que empezó esta legislatura, consideramos que el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito no es la mejor forma, no negamos que sea legal, sino que no es la que elegiríamos. Entendemos que es la más rápida, pero no es la mejor forma de fomentar la transparencia, la buena gestión de recursos públicos y un cumplimiento muy estricto quizá de la legalidad y por tanto como hemos dicho hasta ahora, nuestro voto va a ser abstención porque consideramos que las facturas se deben pagar, pero no consideramos que el medio sea el más adecuado.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo que se nos pide en este punto, es el levantamiento de un reparo suspensivo y nuestro sentido del voto será en contra, porque no se ajusta a lo que indica la Ley de Contratación del Sector Público.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez, permítame que corrija su intervención: el reconocimiento extrajudicial de crédito es perfectamente legal, otra cosa es que no les guste esa vía y prefieran la revisión de oficio, pero es perfectamente legal. Matizar esa última intervención.... *que no se ajusta a la ley*, es perfectamente legal, lamento que no les guste, pero es un procedimiento rápido, que ayuda a reducir la PMP y es un procedimiento que tiene muchas más virtudes que defectos frente a la revisión de oficio.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me reitero en las palabras que he indicado, en cuanto a que no vamos a levantar el reparo suspensivo, al estar fuera de lo que indica la Ley de Contratación del Sector Público. No estoy diciendo que sea ilegal, pero no es la forma idónea de realizarlo. No sé si la palabra sería alega o estaría fuera de lo que marca la Ley en cuanto a los procedimientos adecuados.

El Sr. Alcalde: creo que está clara la postura de ambos concejales, es un debate que hemos tenido ya en más de una ocasión, por lo tanto, voy a pasar a las votaciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González.





6º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 3.371,00 € (tres mil trescientos setenta y un euros), a favor de la empresa Emysi SL, en concepto de servicio de auxiliar prestado en las instalaciones del Ayuntamiento de Valdemoro en el Centro de Empresas durante los meses de octubre y noviembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación M8O51-X0QZG-SX2Q2) que presenta la concejala de Comercio, Empleo, Emprendimiento y Salud, Doña Elsa Fernández-Gil Campo:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Vistas las facturas N.º 2410F001222 con fecha de emisión 31/10/2024 y fecha de registro de contabilidad 08/11/2024, Registro de Facturación N.º 2024/5109 CV: B32P1-13OBD-EJ9VR, por importe: 2.219,93€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de octubre 2024.

N.º 2411F001338 con fecha de emisión 30/11/2024 y fecha de registro de contabilidad 17/12/2024, Registro de Facturación N.º 2024/5683 CV: 003DV-PEDQA-XIBJI, por importe: 1.151,07€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de noviembre 2024.

Vistos los informes favorables de la Jefa de Negociado del Departamento de Empleo de fecha de 21 de enero con Código de Validación: ZMPG7-F2GFN-7FX62 y de fecha 21 de enero con Código de Validación: Z682P-D87FN-LD5J5.

Visto el informe de la Intervención General en disconformidad, de fecha 3 de junio de 2025 con Código de Validación KACUR-XXUD2-L9HAI.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 3 de junio de 2025 con Código de Validación: KACUR-XXUD2-L9HAI, levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las Facturas N.º 2410F001222 con fecha de emisión 31/10/2024 y fecha de registro de contabilidad 08/11/2024, Registro de Facturación N.º 2024/5109 CV: B32P1-13OBD-EJ9VR, por importe: 2.219,93€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las





instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de octubre 2024.

N.º 2411F001338 con fecha de emisión 30/11/2024 y fecha de registro de contabilidad 17/12//2024, Registro de Facturación N.º 2024/5683 CV: 003DV-PEDQA-XIBJI, por importe: 1.151,07€ correspondiente al servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante el mes de noviembre 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 3.371,00€ (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS), a favor de la empresa EMYSI, SL. con NIF núm: B79548632, en concepto de "servicio de Auxiliar prestado en las instalaciones del Centro municipal de Empresas de Valdemoro durante los meses de octubre y noviembre de 2025". Este gasto debe consignarse con cargo a la partida presupuestaria 433-227.01. Seguridad.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en este caso la licitación ha terminado y para mediados del próximo mes de julio la empresa adjudicataria comenzará a prestar el servicio, con lo cual, queda encuadrado bajo contrato.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: felicitarles porque ya tenemos contrato para este servicio y quería puntualizar dos cosas: detrás de cada factura, hay nóminas que pagar, hay familias que viven de lo que paga el Ayuntamiento porque tienen servicios. Creo que, al margen de las disquisiciones legales, en la fórmula para hacerlo - que vemos es legal - hay que pensar en la gente que está detrás de todo lo que aprobamos, son familias, no estamos aprobando cosas que sean intrascendentes, todo lo contrario.

Desde nuestro grupo siempre vamos a estar a favor de la agilidad en la tramitación de la facturación, del pago de esas facturas para que las familias puedan vivir, "tirar para adelante", pagar sus colegios, pagar el IVA, que nos achicharran a impuestos, etc...lo que no podemos hacer es paralizar facturas porque hay una disquisición normativa que indique una forma u otra. Creo que la fórmula que sea más ágil, más rápida, que esté dentro del marco legal, sobre todo pensando en los vecinos de Valdemoro, en lo que repercute en su vida, en su día a día. Por lo tanto, siempre voy a estar a favor de la agilidad y de beneficiar a los vecinos de Valdemoro.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: celebramos que ya empiece con contrato, por lo tanto, como siempre nuestro voto será a favor. Recuerdo al concejal de VEXVAL que la educación es gratuita, los impuestos indispensables y más allá de eso, respecto al punto votaremos a favor.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me remito a la intervención anterior y me gustaría recordarle al portavoz de VEXVAL que en lo que hay que ser diligente es en la realización de contratos, pero es que si es por pago.....terminamos haciendo las cosas en una servilleta de un bar y que se pague lo antes posible.





Hay una cosa que es la legalidad, la normativa y en la medida de lo posible hay que ajustarse a ella. Le vuelvo a recordar que el pago de un colegio no es un motivo para premiar el pago de una factura, porque la educación es gratuita y obligatoria. Los colegios son gratuitos y no es una justificación como para apremiar el pago de una factura.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: Sr. López-Peláez ha dicho que terminamos haciendo las cosas en la servilleta de un bar, ¿no? Aquí estamos discutiendo si una vía u otra que son perfectamente legales, nadie en este equipo de gobierno nunca no va a pretender firmar nada en la servilleta de un bar y aprobarlo. De eso Cerdán y compañía sí, pero nosotros no.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no sabía si iban a “abrir el melón” y no han tardado ni cuatro puntos. Luego dirán que somos nosotros los que hablamos de *la Púnica*. Porque para hablar de *Púnica* necesitaríamos un pleno extraordinario entero, igual a lo mejor de un fin de semana, tienen que dar gracias a que no haya caído en manos del juez Peinado, que lo hubiese resuelto mucho antes, no se hubiesen pasado once años, cómo se están pasando. Sr. Cuenca no se dé usted por aludido porque me estaba dirigiendo al portavoz de Vecinos por Valdemoro, ha quedado claro y nítido, me he expresado hacia su persona y la manifestación que ha hecho. No he dicho que el PP esté...

No he dicho en ningún momento que usted haya propuesto hacer ese tipo de acciones. Entonces no se dé usted por aludido y si se manifiesta usted en ese sentido, a lo mejor es que hay algo de su interior que resuena cuando escucha esas palabras. La alusión era al portavoz de Vecinos por Valdemoro y le recuerdo que ustedes no están en condiciones de dar muchas lecciones aquí de corrupción. Entonces, dedíquense a lo que les pagan los vecinos, que es a preocuparse por el pueblo y dejen las lecciones para otros momentos.

Durante la intervención del Sr. López-Peláez, la concejala Dña. Lidia Vidal Quirós se ausenta siendo las diez horas y un minuto.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: claro que me doy por aludido, porque su intervención se encuadra dentro de un punto que es la gestión de este equipo de gobierno. Habla del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro, y cualquiera que nos esté escuchando puede pensar que este equipo de gobierno lo que pretende es terminar pagando facturas con un OK, en una servilleta en un bar y eso no es así. Por eso, claro que me tengo que dar por aludido. Nosotros, como dijo el presidente del gobierno, podemos llenar una enciclopedia, no sé si llegamos a la Espasa Calpe en casos de corrupción, pero vosotros estáis doctorados y además *cum laude* desde hace mucho tiempo.

El Sr. Alcalde: vamos a centrarnos un poco en los puntos, va a haber tiempo de hablar de más cosas en el pleno.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José





Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** del P.P. (1) Dña. Lidia Vidal Quirós (por ausencia).

El Sr. Alcalde: si les parece agrupamos los puntos siete y ocho que son similares.

7º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 4.755,72 € (cuatro mil setecientos cincuenta y cinco euros con setenta y dos céntimos), a favor de la empresa Getnet Europe Entidad de Pago SLU, en concepto de servicios prestados en la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público durante el mes de noviembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 5VVIP-5O17H-WWG0H) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de la factura emitida por GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620), por la prestación de sus servicios bancarios de canalización de ingresos de derecho público y tributario a través de una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento); presentando los siguientes detalles:

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/5633	FVE24-000707948	Nov. 2024	11/12/2024	4.755,72 €
IMPORTE TOTAL: 4.755,72 €				

VISTO, el Informe de Validación de las facturas, firmado electrónicamente por el centro gestor responsable del servicio, el 30/05/2025, con CV: C77DW-NNXDR-Z2JXY.

VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (CV: Z6FVR-L7TGE-OPSY; 03/02/2025), según consta en el expediente que se tramita.

VISTO, que con fecha 04/06/2025 se eleva, con CV: BD444-IXDSR-JPH7U, Informe por la Intervención de este Ayuntamiento, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación obrante en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.





CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones facturadas, por lo que, existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que se eleve posteriormente al PLENO MUNICIPAL, si resultara procedente, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 04/06/2025, con CV BD444-IXDSR-JPH7U, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, **las facturas** seguidamente relacionadas, cuyo importe conjunto asciende a **4.755,72 € (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)**, emitidas por la empresa **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por sus servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público (durante el periodo indicado), a través de la habilitación de una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL, con acceso desde la propia web del Ayuntamiento.

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2024/5633	FVE24-000707948	Nov. 2024	11/12/2024	4.755,72 €

IMPORTE TOTAL: 4.755,72 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LAS OBLIGACIONES DE PAGO (contables) que legal y reglamentariamente correspondan, a favor de **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por importe total y conjunto de **4.755,72 € (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)**, por la canalización de ingresos tributarios y de derecho público a través de una pasarela de pagos virtual, durante el mes de noviembre de 2024, según se detalla en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR, a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: esta empresa es una filial del Banco Santander y nos presta el servicio de cobro de impuestos y tasas a través de la pasarela de pago. Este es el porcentaje que nos cobran de comisión por la gestión de estos cobros. Desde el Área Económica, concretamente de Tesorería, se va a preparar una nueva licitación que, además de este servicio, va a contemplar servicios añadidos como posibilidad de cobro a través de otras vías y para reforzar y ampliar la posibilidad de facilitar el servicio al ciudadano. No sé si antes de final de año o a primeros del año siguiente este servicio quedará regularizado.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: todo lo que sea facilitar las tareas a los ciudadanos, ahorrarles tiempo en desplazamientos, colas de espera y demás. Con estas tecnologías, nosotros vamos a estar siempre a favor.





La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: me remito a la intervención anterior.

El Sr. López- Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me remito a la intervención anterior.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintinueve (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (6) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González y del P.S.O.E. (1) Dña. Nuria Triguero Palomares (por ausencia).

8º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 1.989,70 € (mil novecientos ochenta y nueve euros con setenta céntimos), a favor de la empresa Getnet Europe Entidad de Pago SLU, en concepto de servicios prestados en la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público durante los meses de diciembre 2024 y enero, febrero, marzo de 2025.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 5W959-DLE21-FWK9) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

INSTRUIDO, expediente de gasto a propósito de diversas facturas emitidas por GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620), por la prestación de sus servicios bancarios facilitando la canalización de ingresos de derecho público y tributario durante el periodo indicado (ver detalle proporcionado), para lo que habilitó una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la web del Ayuntamiento), siendo aquellas las siguientes:

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2025/894	FVE25-000118201	Dic. 2024	04/03/2025	1.008,96 €
F/2025/895	FVE25-000118202	Ene. 2025	04/03/2025	386,35 €
F/2025/880	FVE25-000118197	Feb. 2025	04/03/2025	310,56 €
F/2025/1535	FVE25-000177254	Mar. 2025	07/04/2025	283,83 €
IMPORTE CONJUNTO: 1.989,70 €				

VISTO, el Informe de Validación de las facturas, (Código de Validación A0XD9-5XNKT-YBP11, del 20/05/2025).

VISTO, que existe Retención de Crédito presupuestario (Código de Validación Z6FVR-L7TGE-OPSY; del 03/02/2025), según consta en el expediente que se tramita.

VISTO, que con fecha 22/05/2025 se eleva, con CSV 5J3B4-JQEDF-B4HUX,





Informe de Intervención, por el que emite reparo suspensivo a este expediente de gasto.

EXAMINADA, la documentación obrante en el resto del expediente.

CONSIDERANDO, que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la presente fecha de firma electrónica.

CONSIDERANDO, lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2024.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de las prestaciones ejecutadas y posteriormente facturadas, y existiendo Retención de Crédito Presupuestario adecuada y suficiente, **SE PROPONE**, a dictamen de la COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS, para que si resultara procedente, se eleve posteriormente al PLENO MUNICIPAL, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el Informe de Intervención de fecha 22/05/2025, con CSV 5J3B4-JQEDF-B4HUX, levantando el reparo suspensivo emitido.

SEGUNDO.- APROBAR, por reconocimiento extrajudicial, **las facturas** seguidamente relacionadas, cuyo importe conjunto asciende a **1.989,70 € (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO)**, emitidas por la empresa **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por sus servicios prestados respecto a la canalización de los ingresos tributarios y de derecho público (durante el periodo indicado), a través de la habilitación de una PASARELA DE PAGOS VIRTUAL (con acceso desde la propia web del Ayuntamiento).

Registro	Factura	Servicios	Fecha Factura	Importe Total
F/2025/894	FVE25-000118201	Dic. 2024	04/03/2025	1.008,96 €
F/2025/895	FVE25-000118202	Ene. 2025	04/03/2025	386,35 €
F/2025/880	FVE25-000118197	Feb. 2025	04/03/2025	310,56 €
F/2025/1535	FVE25-000177254	Mar. 2025	07/04/2025	283,83 €

IMPORTE CONJUNTO: 1.989,70 €

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO, Y RECONOCER LAS OBLIGACIONES DE PAGO (contables) que legal y reglamentariamente correspondan a favor de **GETNET EUROPE ENTIDAD DE PAGO SLU (B86621620)**, por importe total y conjunto de **1.989,70 € (MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO)**, por la canalización de ingresos tributarios y de derecho público a través de una pasarela de pagos virtual, durante los meses de diciembre 2024, y de enero, febrero y marzo de 2025, según facturas relacionadas en el punto anterior.

CUARTO.- INSTAR, a la Concejalía y al Servicio Gestor, a que de manera inmediata, inicie los trámites que sean precisos a fin de que se proceda a la





contratación administrativa de este servicio, respetando con ello los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González.

9º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 12.267,69 € (doce mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos), a favor de la empresa Aytos Soluciones Informáticas S.L.U., en concepto de servicio de mantenimiento Sicalwin, Aytosfactura, Firmadoc (Gestdoc y Efirma) y Gpa, correspondiente al periodo del 28 de marzo al 5 de agosto de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación XDPKI-QPJK7-TJBMM) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Registro Factura	Nº Factura	Código FACE	Fecha	Importe (sin IVA)	IVA	Importe (IVA incl)
F/2025/501	FAV-25100-000355	REGAGE25e00007875769	04/02/2025	10.138,59 €	2.129,10 €	12.267,69 €

Visto informe de la técnico de TIC e Innovación, de fecha 18 de febrero de 2025 y con código para verificación **67AE2-NZK1H-FVWB8**, dando conformidad a la factura.

Visto el informe propuesta del Concejal de Innovación y Proyecto Europeos de fecha de fecha 21 de mayo de 2025 con CV: SV8DF-XKKTJ-33YAL.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en 2025.





CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 23 de mayo de 2025 (Código de Validación: U7PN8-8BGL9-IU67G) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial la factura por importe total de 12.267,69 € (doce mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos) a favor de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (B41632332), en concepto de "Servicio de Mantenimiento SICALWin, AytosFactura, Firmadoc (GestDoc y eFirma) y GPA" correspondiente al periodo del 28 de marzo al 5 de agosto de 2024."

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 12.267,69 € (doce mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos) a favor de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (B41632332), en concepto de "Servicio de Mantenimiento SICALWin, AytosFactura, Firmadoc (GestDoc y eFirma) y GPA" correspondiente al periodo del 28 de marzo al 5 de agosto de 2024."

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: se trae el periodo de facturación del año pasado; este servicio desde el 6 de agosto de 2024 ya está bajo contrato, por tanto, no hay situación alguna que regularizar a día de hoy, porque ya lo está.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me alegro de que los contratos se vayan activando y nuestro voto será a favor.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor





Ayuntamiento de Valdemoro

Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

El Sr. Alcalde: les propongo, si no hay inconveniente, agrupar el debate del punto diez con el once.

10º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 7.360,82 € (siete mil trescientos sesenta euros con ochenta y dos céntimos), a favor de la empresa Telefónica de España, S.A.U- Telefónica Móviles España, SAU, Unión Temporal, (UTE TDE-TME DIXX), en concepto de servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación Y9Y56-42OEF-PHKH2) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Registro Factura	Nº Factur	Código FACE	Fecha	Importe (sin IVA)	IVA	Importe (IVA incl)
F/2024/5615	90LLUT0D0012	REGAGE24e00092636473	10/12/24	6.083,32 €	1.277,50 €	7.360,82 €

Visto el informe de la técnico de TIC e Innovación, de fecha 13 de enero de 2025 y con código para verificación 086IV-XCR2V-W6D44 dando conformidad a las facturas.

Visto el informe propuesta del Concejal de Innovación y Proyecto Europeos de fecha 14 de enero de 2025 con CV: Z5PGV-MGWT3-JUVE6.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 28 de mayo de 2025 (Código de Validación: DPY90-BQDCN-DOAQ2) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 7.360,85 € (Siete mil trescientos sesenta euros con ochenta y cinco





céntimos) a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (TEL MOVILES ESP SAU UTE DLXX), (UTE TdE-Tme Dlx) (CIF: U87857819, en concepto de "Servicio de Comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro" para el mes de diciembre de 2024.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 7.360,85 € (Siete mil trescientos sesenta euros con ochenta y cinco céntimos) a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (TEL MOVILES ESP SAU UTE DLXX), (UTE TdE-Tme Dlx) (CIF: U87857819, en concepto de "Servicio de Comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro" para el mes de diciembre de 2024.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este servicio a día de hoy continúa sin contrato. El proceso de licitación no se ha iniciado. Es un contrato complejo, porque antes de lanzarlo por parte de los servicios técnicos de del área correspondiente, hay que hacer un análisis bastante pormenorizado y extenso de las diferentes necesidades, soluciones y posibilidades técnicas que tenemos a nivel de comunicación telefónica y datos. Y no es fácil, requiere mucho tiempo y esfuerzo. Y ahora mismo el volumen de trabajo que tiene ese departamento no permite que se pueda acometer esto, porque hay otras prioridades de otras licitaciones que están antes. En cualquier caso, cuando podamos se acometerá esta licitación.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: estos servicios se pueden considerar servicios esenciales, para el buen funcionamiento de todas las áreas del Ayuntamiento, y como bien dice el concejal creo que uno de los principales escollos que tienen es el personal, insisto para que integren en plantilla a más personal, para agilizar un poco los trámites y si eso es viable, que sea lo antes posible. Nuestro voto será a favor para que se vayan pagando los trabajos que se hagan y que no se retire el servicio, porque es bastante importante, pero les insto a que en las áreas necesarias integren más personal para agilizar el servicio.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González.





11º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total 14.721,64 € (catorce mil setecientos veintiún euros con sesenta y cuatro céntimos), a favor de la empresa Telefónica de España, S.A.U.- Telefónica Móviles España, SAU, Unión Temporal, (UTE TDE-TME DIXX), en concepto de servicio de comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro, correspondiente a los meses de marzo y abril de 2025.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación MLFPU-E56UB-BKUNX) que presenta el concejal de Economía y Hacienda, D. José Javier Cuenca Alcázar:

En relación con el siguiente expediente de gasto que se relaciona a continuación:

Registro Factura	Nº Factura	Código FACE	Fecha	Importe (sin IVA)	IVA	Importe (IVA incl)
F/2025/1 178	90LLUT0E 0003	REGAGE25e00017 838859	10/02/ 25	6.083,32 €	1.277,5 0 €	7.360,82 €
F/2025/1 551	90LLUT0E 0004	REGAGE25e00030 676064	10/04/ 25	6.083,32 €	1.277,5 0 €	7.360,82 €

Visto informes de la técnico de TIC e Innovación, de fecha 16 de abril y 7 de mayo de 2025 y con códigos para verificación KU678-TIBEX-CHTWL y GJ323-CUNWR-BMD2X respectivamente, dando conformidad a la factura.

Vistos informes propuesta del Concejal de Innovación y Proyecto Europeos de fecha de fecha 22 de abril y 7 de mayo de 2025 y con códigos para verificación ILY3H-AKL07-VESDC y C36NK-VRO8X-UYK9P respectivamente.

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de mayo de 2025 (Código de Validación: DXPHV-4ROWQ-2DZMB) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de 14.721,64 € (Catorce mil setecientos veintiún euros con sesenta y cuatro céntimos) a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (TEL MOVILES





ESP SAU UTE DLXX), (UTE TdE-Tme Dlx) (CIF: U87857819, en concepto de "Servicio de Comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro" para los meses de marzo y abril de 2025

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN por importe total de 14.721,64 € (Catorce mil setecientos veintiún euros con sesenta y cuatro céntimos) a favor de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU (TEL MOVILES ESP SAU UTE DLXX), (UTE TdE-Tme Dlx) (CIF: U87857819, en concepto de "Servicio de Comunicaciones fijas de voz, datos y móviles del Ayuntamiento de Valdemoro" para los meses de marzo y abril de 2025.

CUARTO.- INSTAR al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González.

El Sr. Alcalde: les propongo, si no hay inconveniente, agrupar el debate del punto doce con el trece.

12º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 5.663,70 € (cinco mil seiscientos sesenta y tres euros con setenta céntimos), a favor de la empresa Kone Elevadores S.A., en concepto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de enero, febrero y marzo de 2025 en los aparatos elevadores de los edificios municipales.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 6L9DB-OY9VI-Q9K0O) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación al siguiente expediente de gasto que se menciona a continuación:

1/ N.º 1301347809 fecha de emisión 31/01/2025, Registro de Facturación **F/2025/1379** con fecha de registro 01/04/2025, mes de **ENERO** de **2025** (periodo de facturación del 01-01-2025 al 31-01-2025), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS).**





Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **C1PZ2-D4XFJ-9DP2D** de fecha 04 de abril de 2025).

2/ N.º 1301362375 fecha de emisión 28/02/2025, Registro de Facturación **F/2025/1410** con fecha de registro 03/04/2025, mes de **FEBRERO** de **2025** (periodo de facturación del 01-02-2025 al 28-02-2025), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **GUX8N-RF152-6IMH7** de fecha 08 de abril de 2025).

3/ N.º 1301375906 fecha de emisión 31/03/2025, Registro de Facturación **F/2025/1409** con fecha de registro 03/04/2025, mes de **MARZO** de **2025** (periodo de facturación del 01-03-2025 al 31-03-2025), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **9ASQF-DFI5Q-MMZBN** de fecha 08 de abril de 2025).

El importe total de las facturas asciende a **5.663,70 € (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)** I.V.A. incluido.

VISTO el informe propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **65WNS-Z2DZ1-93VHD** de fecha 08 de abril de 2025.

Con fecha 27 de mayo 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **2LS72-0K57Q-2WXN7**).

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de mayo 2025, Código de Validación: **2LS72-0K57Q-2WXN7** levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **5.663,70 € (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)** a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A.** NIF: **A28791069** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**





CORRECTIVO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 EN LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** por importe total de **5.663,70 € (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS)** en concepto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 EN LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la licitación de este servicio a día de hoy no ha comenzado. Esperamos que cuando los servicios técnicos tengan menos carga de trabajo, porque están con otras licitaciones, puedan acometer esta. De lo cual les informaremos a la mayor prontitud.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: este servicio se podría considerar esencial para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, nuestro voto será a favor, pedimos que se agilice el contrato en la mayor manera posible.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: manifestar nuestro deseo de que este contrato se licite antes de que sirva para en vez de pagar las facturas del colegio de los niños, incluso a lo mejor, la universidad de los niños, o incluso a lo mejor la pensión de los que llevan la empresa.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por **MAYORÍA** de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de **VOX** (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de **V.E.X.V.A.L** (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González.

13º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 3.775,80 € (tres mil setecientos setenta y cinco euros con ochenta céntimos), a favor de la empresa Kone Elevadores S.A., en concepto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de abril y mayo de 2025 en los aparatos elevadores de los edificios municipales.





Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación N72AC-1RBPI-I7U0Y) que presenta la concejala de Urbanismo y Vivienda, Doña Rosa Amelia González González:

En relación al siguiente expediente de gasto que se menciona a continuación:

1/ N.º 1301413595 fecha de emisión **30/04/2025**, Registro de Facturación **F/2025/2439** con fecha de registro **09/06/2025**, mes de **ABRIL** de **2025** (periodo de facturación del 01-04-2025 al 30-04-2025), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **UX2T7-LZORP-CHL3Y** de fecha 10 de junio de 2025).

2/ N.º 1301427256 fecha de emisión **31/05/2025**, Registro de Facturación **F/2025/2438** con fecha de registro 09/06/2025, mes de **MAYO** de **2025** (periodo de facturación del 01-05-2025 al 31-05-2025), KONE ELEVADORES, S.A. CON NIF: A28791069, por importe de **1.887,90 € (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS)**.

Informe de conformidad del técnico (Código de Validación: **ETGL1-YPA57-91XX4** de fecha 10 de junio de 2025).

El importe total de las facturas asciende a **3.775,80 € (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHETENTA CÉNTIMOS)** I.V.A. incluido.

VISTO el informe propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad código de validación: **WK10U-3V49R-QSOKH** fecha 11 de junio de 2025.

Con fecha 12 de junio 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **YH1FI-R7B40-UKWQ6**).

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- RESOLVER las discrepancias planteadas en el informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de junio 2025, Código de Validación: **YH1FI-R7B40-UKWQ6** levantando el reparo suspensivo.





SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por importe total de **3.775,80 € (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHETENTA CÉNTIMOS)** a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABRIL Y MAYO DE 2025 EN LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **KONE ELEVADORES, S.A. NIF: A28791069** por importe total de **3.775,80 € (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHETENTA CÉNTIMOS)** en concepto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ABRIL Y MAYO DE 2025 EN LOS APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González.

14º.- Propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe total de 120.820,82 € (ciento veinte mil ochocientos veinte euros con ochenta y dos céntimos), a favor de la empresa Promoción de la Formación Las Palmas SL, en concepto de gestión de la Escuela Infantil Los Paraísos, correspondiente a los meses de noviembre de 2024 y marzo, abril y mayo de 2025.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 8X5VJ-LLEGM-52T0J) que presenta el concejal de Educación y Deporte, D. Andrés Leandro Pous de la Flor:

En relación con los siguientes expedientes de gasto que se relacionan a continuación:

1/ Factura N.º 1-24 315, de fecha 30 de noviembre de 2024, con número de registro de contabilidad F/2024/5405 de la mercantil PROMOCIÓN DE LA





FORMACIÓN LAS PALMAS S.L., B35537836, por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS //29.757,11// € exento de IVA, correspondiente al mes de **noviembre de 2024**, en concepto de "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAÍOS", conformada por el técnico Daniel Gardón Teixeira y el Concejal delegado de Educación y Deporte, Andrés Leandro Pous de la Flor, el día 10/06/2025 con **C.V. ZC0CE-PWY4I-HBG5R**.

Informe de conformidad del Técnico Daniel Gardón Teixeira, con Código de Validación: **D9PEE-EVPN5-6K5H4** de fecha 10/06/2025.

Con fecha 16 de junio de 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **KS9SZ-9IWYW-7WQA7**)

2/ Factura N.º 1-25 93, de fecha 31 de marzo de 2025, con número de registro de contabilidad F/2025/1367, de la mercantil PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L., CIF. **B35537836**, por importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS //30.839,57 €// exenta de IVA, correspondiente al mes de **marzo de 2025**, en concepto de "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAÍOS", conformada por el técnico Daniel Gardón Teixeira y el Concejal delegado de Educación y Deporte Andrés Leandro Pous de la Flor el día 23/05/2025 y C.V. **S0G2G-TD0E6-VTYNE**

Informe de conformidad del técnico Daniel Gardón Teixeira, con Código de Validación: **N3CTO-YIKXD-Z9FRR** de fecha 23/05/2025.

Con fecha 16 de junio de 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **KS9SZ-9IWYW-7WQA7**)

3/ Factura N.º 1-25 132 de fecha 30 de abril de 2025, con número de registro de contabilidad F/2025/1733, de la mercantil PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L., B35537836, por importe de TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS //30.554,57// € exento de IVA, correspondiente al mes de **abril de 2025**, en concepto de "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAÍOS", conformada por el técnico Daniel Gardón Teixeira y el Concejal delegado de Educación y Deporte, Andrés Leandro Pous de la Flor, el día 12/06/2025 con **C.V. ITDJ9-5Y7TI-2BK3Q**.

Informe de conformidad del Técnico Daniel Gardón Teixeira, con Código de Validación: **A36XA-J4PBY-HQLTL** de fecha 11/06/2025.

Con fecha 16 de junio de 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **KS9SZ-9IWYW-7WQA7**).

4/ Factura N.º 1-25 166 de fecha 31 de mayo de 2025, con número de registro de contabilidad F/2025/2248, de la mercantil PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L., B35537836, por importe de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS //29.669,57// € exento de IVA, correspondiente al mes de **mayo de 2025**, en concepto de "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAÍOS", conformada por el técnico Daniel





Gardón Teixeira y el Concejal delegado de Educación y Deporte, Andrés Leandro Pous de la Flor, el día 12/06/2025 con **C.V. ANY5T-59T0S-50X46**.

Informe de conformidad del Técnico Daniel Gardón Teixeira, con Código de Validación: **I2TIJ-WCUKP-MQHAN** de fecha 11/06/2025.

Con fecha 16 de junio de 2025 se emitió reparo suspensivo por parte de la Intervención Municipal (Código de Validación: **KS9SZ-9IWYW-7WQA7**).

CONSIDERANDO que el reconocimiento extrajudicial de crédito está contemplado en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente aprobado.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

CONSIDERANDO que ha resultado acreditada la efectiva realización de conformidad de las prestaciones ejecutadas y facturadas y una vez que consta existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, se propone a la **COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, COMERCIO, EMPLEO, EMPRENDIMIENTO, SALUD, INNOVACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS, Y ESPECIAL DE CUENTAS** para su dictamen y posteriormente elevar al **PLENO MUNICIPAL** el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- RESOLVER la discrepancia planteada en el informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de junio de 2025 (Código de Validación: **KS9SZ-9IWYW-7WQA7**) levantando el reparo suspensivo.

SEGUNDO.- APROBAR por reconocimiento extrajudicial las facturas por Importe total de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS //120.820,82// € exenta de IVA**) a favor de la empresa **PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.**, con **CIF. B35537836**, correspondiente a los meses de noviembre de 2024 y marzo, abril y mayo de 2025 en concepto "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAÍOS".

TERCERO.- AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de la empresa **PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L.** CON **CIF. B35537836**, por importe total de **CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS //120.820,82// exenta de I.V.A.**, correspondiente los meses de noviembre de 2024, marzo, abril y mayo de 2025 en concepto "GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL LOS PARAÍOS".

CUARTO.- INSTAR a la Concejalía y al servicio gestor a que de manera inmediata inicie los trámites para proceder a la contratación respetando los principios inspiradores de la LCSP.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: la licitación de este servicio se va a iniciar próximamente, los pliegos técnicos por parte del órgano gestor entraron en el departamento de contratación esta semana. En breve comenzará la redacción de los pliegos administrativos y los informes correspondientes desde los departamentos de Secretaría, Intervención, etc y se





subirá a la plataforma de contratación para iniciar la licitación; creo que podrá concluir, si no hay complicaciones en el expediente, en los próximos tres o cuatro meses, contando con el mes de agosto por medio, que no es un mes eficiente.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; y **ninguna abstención**.

15º.- Propuesta de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) 2025-2026.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación DBW7R-LDS5Y-2KHRD) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. David Conde Rodríguez:

En relación con el expediente de aprobación del Plan Económico Financiero (PEF) 2025-2026 y en cumplimiento de la Propuesta del alcalde de fecha 25 de abril de 2025 con Código para Validación Y1SVE-4MLY5-FU5ID de la que se dio cuenta en Pleno Ordinario de fecha 30 de abril de 2025 emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 30 de abril de 2025, la Oficina Presupuestaria presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan Económico-Financiero (PEF) 2025-2026 por parte de esta Entidad Local, constatado el incumplimiento de la regla de gasto, iniciando expediente para la aprobación del plan económico-financiero.





SEGUNDO. Con fecha 25 de abril, se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que acompaña al expediente.

TERCERO. Con fecha 25 de marzo de 2025, se emitió informe de control permanente previo de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico-financiero.

CUARTO. Con fecha 30 de abril de 2025 se dio cuenta en Pleno Ordinario, instándose a iniciar el expediente de elaboración y aprobación del Plan Económico-Financiero (PEF) 2025-2026.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 y el 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Los artículos 51 a 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 116 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 4.1.b), 9.2, 15.3.c), 15.4.e) y 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, se considera que la siguiente propuesta de





resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el *[[artículo 22.2.q) / artículo 123.1.p)]* de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y a estos efectos por el Alcalde Presidente se emite este,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la propuesta de Plan Económico-Financiero (PEF) 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, el Plan Económico-Financiero (PEF) 2025-2026 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local <https://sede.valdemoro.es>.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: como ya se adelantó en el pleno anterior, trajimos un avance de este tema. Saben ustedes que hemos incumplido en 2024 la regla de gasto. Es cierto que la hemos incumplido con una cantidad que es muy pequeña, que no es relevante y como bien se explica en el plan, el incumplimiento de la regla de gasto de 2024 se debió a una serie de motivos muy concretos que se exponen en dicho plan, unos gastos que fueron puntuales, ocasionales, es decir, no son recurrentes, ni en este ejercicio ni en sucesivos. Por tanto, no hay un temor excesivo a que durante este año y el año que viene, que son los dos ejercicios en los que vamos a estar fiscalizados por parte del Ministerio, la regla de gasto se incumpla.





No obstante, como así se indica en el plan, se está llevando ya un control bastante riguroso sobre determinados Capítulos, el Capítulo I y el Capítulo II, y el Capítulo VI de inversiones no es un capítulo que al final de ejercicio sume en contra, sino que más bien va a sumar en positivo a efectos del cómputo total de la regla de gasto. Este documento hay que enviarlo al Ministerio para su aprobación y una vez que esté estaremos fiscalizados este año y el año que viene.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: sabemos que han hecho un esfuerzo, que se ha reducido la deuda casi a cero, tenemos pendientes unos 1.800.000 € creo que hay de margen y todo el esfuerzo ha sido bueno. Nos hubiera gustado que las inversiones se hubieran hecho de otra forma, que no es que estén mal, pero sí incidir en algunos capítulos que hubieran favorecido más a los vecinos. Entonces vamos a mantener el criterio de abstención, abstención con cierto grado de positivismo, pero mantenemos la abstención.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: nos mantenemos en el mismo punto que en la comisión, el plan económico bien, evidentemente no compartimos todo, y lo de la regla de gasto tampoco. Nuestro voto va a seguir siendo abstención.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: voy a defender este punto ¿me dirijo a usted, Sr. Alcalde, que es el que hace la propuesta o al señor concejal?

El Sr. Alcalde: a quien usted considere.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: pues al señor concejal. Es verdad que los datos que nos facilitaron cuando salió la liquidación, arrojaban un incumplimiento por parte de la regla de gasto. Es cierto que los años anteriores, estoy segura, teniendo en cuenta las facturas extrajudiciales que llevamos aprobadas, que el desfase en la regla del gasto hubiera sido muchísimo más grande, pero como no se tenía en cuenta, sino hubiéramos tenido que hacer un plan económico el año anterior.

Por supuesto que el PSOE está a favor de que se haga un plan económico financiero que reequilibre esta situación, pero después de mirar la documentación, la verdad más que un plan económico financiero es una declaración de intenciones. Ustedes no ponen por escrito qué medidas en gastos, sí que las ponen en ingresos, pero en gastos no. Se quejan ustedes de que no salen los pliegos porque falta personal, y lo comparto. Lo llevamos compartiendo desde que hemos llegado, pero ustedes van a reducir en tres millones y medio el Capítulo de personal en el año 2025, ¡pues no vendrá personal! sí vamos a quitar tres millones y medio del Capítulo I.

Van a reducir en gasto corriente cinco millones doscientos, ¡pues ya me dirán!, si ya vamos justitos con gastos que estamos aprobando extrajudiciales y se están quedando algunas facturas porque ya no hay ni vinculación jurídica a final de año. ¡Díganme en qué va a recortar! Me ha comentado el compañero Vicente, que algunos pliegos que están a punto de adjudicarse o que se van a adjudicar pasado el verano, y es verdad que esto hace que el gasto en el ejercicio 2025 del Capítulo II de estos servicios, que son fundamentales para el Ayuntamiento, y que por fin se van a hacer a través de contratos; es verdad que muchos se van a adjudicar en el último tercio último trimestre, con lo cual no va a consumir esos gastos, pero en el 2026 nos los “comemos” enteros, enteritas las adjudicaciones de este año y eso hay que tenerlo en cuenta.





Y luego en inversiones van a reducir tres millones sesenta y dos mil euros, y esto estoy segura de que lo saben, y lo que no entiendo es porque ustedes no lo ponen por escrito: ...*del Capítulo I no vamos a cubrir esto y se retiene, se queda como crédito no disponible. Del Capítulo II, pues no vamos a hacer las fiestas, digo las fiestas por un decir*, que, si ustedes nos facilitan información, ¿cómo no vamos a apoyar esto? Nosotros somos serios y rigurosos y lo saben, pero que traigan un plan económico, cantando como un brindis al sol, vamos a reducir esto.....no, un poquito más serio. No sé lo que pide el Ministerio, no sé si así vale desde luego, en las hojas que pone, el Plan Económico Financiero que se rinde al Ministerio, aquí no aparecen las medidas de reducción de gastos, si aparecen en la propuesta que hace el Alcalde y me gustaría saber qué se va a retener o qué no se va a gastar de estos Capítulos, a mí y a los vecinos del pueblo, ¿qué se va a reducir?

Por otro lado, le quiero agradecer que por lo menos esta vez sí ha metido usted un informe de los servicios técnicos donde viene un avance de lo que se ha ido recaudando y que lo que queda por recaudar, que antes es verdad que lo comentaban, pero no nos daban datos. Si a nosotros nos dan datos y podemos analizarlos, no vamos a votar en contra, que además por ley hay que cumplir. Pero así es un poco una "carta a los Reyes Magos", de verdad Sr. Cuenca, creo que esto es una cosa seria. En el dar cuenta que hizo el Alcalde en abril, no ha quedado claro y creo que los compañeros no lo preguntaron. Se hablaba - en la carta que hemos recibido los vecinos con respecto a la tasa de basura - de una bajada del IBI. Esto es un rumorcillo, ¿vale?

El Sr. Alcalde en las medidas sobre ingresos del pleno de abril dice que se modificará la ordenanza fiscal, y leo textualmente, *"en cuanto a la reducción del coeficiente del IBI, esta no afectará al nivel de gasto, pues dicha reducción será compensada con la liberación de gasto financiero"*, es decir, que como vamos a amortizar la deuda, no vamos a tener gastos y el impacto en los gastos no va a ser, porque no va a tenerlos, pero si en la medida de ingresos.

Si ustedes bajan el tipo impositivo o algún un coeficiente del IBI, para compensar el *tasazo* de la basura, que insisto hay que hacer una tasa de basura, pero que Valdemoro ha sido de los municipios de la Comunidad de Madrid más conservadores, porque sólo ha tenido en cuenta el valor catastral en tres tramos, ni ningún otro tipo de medidas que han tomado otros ayuntamientos. Dicho esto, espero que sí se comprometió a "darle una buena vuelta" a la tasa de basuras, se haga de una manera más justa y equitativa. Es verdad que el coste hay que redistribuirlo entre toda la población, pero los que más tienen que paguen más y los que menos tienen que paguen menos. De verdad, pero esto hay que tomárselo con un poquito de rigor, porque la presión fiscal en Valdemoro es de las más altas. Entonces la bajada de IBI, entiendo que en estos dos años ustedes no lo van a proponer porque si no debería de estar en estas medidas, y si lo van a hacer ¿cómo lo van a compensar teniendo una bajada de ingresos?

Entonces, como no lo han puesto, pues no lo sé.....lo dejo en el aire y ustedes me dirán. De verdad que me hubiera gustado aprobar el plan económico financiero, pero es que así se queda en una declaración de intenciones...y ya veremos. Y de verdad, si ustedes nos dan los datos, cuenten con nosotros para estas cosas que son fundamentales para luego hacer eficaces los servicios, pero así, es que de verdad no, no lo veo.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: contestando al portavoz de Vecinos por Valdemoro que decía que la deuda financiera se va a quedar casi a cero.....no es un tema que esté relacionado directamente con esto. No





se va a quedar casi a cero, se va a quedar a cero. En el mes de julio vamos a pagar los cinco millones ochocientos y pico mil que nos restan de deuda financiera con dos entidades bancarias. Por tanto, podremos decir que, a finales de julio, primeros de agosto, debemos cero euros a las entidades financieras.

En cuanto a la portavoz del grupo municipal socialista y su intervención en relación con este plan económico financiero: primero tenemos que partir de una premisa, que hemos incumplido por una cantidad muy pequeña, no llega al millón novecientos mil, y he dicho en repetidas ocasiones lo que ha sucedido en otros municipios de España, donde se ha incumplido la regla de gasto por muchos millones de euros.

En el plan de ajuste, se explica cuáles son las causas de haber incumplido, de haber gastado por encima de lo permitido en ese millón novecientos mil, el tema de las indemnizaciones de la estabilización, el tema de la derrama que hubo que pagar a la Mancomunidad y algún tema más. Estos tres temas, por sí, ya suman por encima del millón novecientos mil y ninguno de esos gastos los vamos a tener en este año. Eso no quita que nos excedamos gastando de otras cosas e incumplamos la regla de gasto, pero en principio no. ¡Ojalá pudiésemos ejecutar todas las inversiones que tenemos presupuestadas, ojalá pudiésemos gastarnos todo lo que tenemos de presupuesto en gasto corriente y ojalá pudiésemos contratar todo el personal que tenemos previsto contratar este año a día de hoy! Ninguna de estas tres cosas es posible.

Por tanto, la previsión de gasto que tenemos presupuestado, cuando hagamos el final de ejercicio, Sra. Amor, sabe que va a ser mucho menor. No obstante, ¿qué es lo que se dice en ese plan? pues que tanto el Capítulo I, Capítulo II y Capítulo VI son los tres capítulos que, desde Intervención, se están con carácter semanal o quincenal cómo van evolucionando, porque somos los primeros que no queremos volver a incumplir la regla de gasto.

No obstante, este es un tema que desde la Federación de Municipios se le está pidiendo al Gobierno, que de *"una vuelta"* a las reglas fiscales, porque no tiene mucho sentido que a día de hoy sigamos teniendo estas reglas fiscales según están redactadas, que obedecían a un tiempo pasado, que no se dan las circunstancias.

Y la aplicabilidad, por ejemplo este año 2025 no nos podemos gastar más de un 3'2 con respecto al 2024 y - lo que hablamos en la Comisión - un municipio que no tiene deuda financiera, que no tiene problemas de ingresos.....puse el ejemplo de Parla, que ha incumplido la regla de gasto y tiene una deuda financiera de 400 y pico millones, pues el tratamiento por parte del Ministerio no puede ser el mismo para Parla que para Valdemoro.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: lo comparto, claro.

Continúa el Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: espero que este año no, pero a lo mejor para el año que viene 2026, el Gobierno que esté le dé una vuelta a esto y flexibilice la capacidad de gasto de los ayuntamientos, porque si tienes capacidad de gastar sin endeudarte, ¿por qué no lo vas a hacer? o si tienes capacidad de gastar con un endeudamiento sostenible y moderado ¿por qué no vas a tener capacidad de gastar? Por eso el plan tampoco establece medidas extraordinarias porque no hemos incumplido en una cantidad excesiva. También puse el ejemplo de Alicante que ha incumplido en treinta millones, cuando es un municipio cuyo presupuesto es cuatro veces el de Valdemoro, pero ha incumplido en treinta millones, pero es que hay muchos





municipios que están con este drama. El nuestro es un drama pequeñito porque es una cantidad pequeñita. Por eso el plan tampoco atiende a la necesidad de incorporar medidas muy concretas, simplemente vamos a ver cómo vamos gastando, frenamos, aceleramos, frenamos para no pasarnos y poco más. No es necesario realizar ningún ejercicio más allá de esto.

En cuanto al IBI no afecta a la regla de gasto porque es ingreso y vamos a tener una disminución de los ingresos por que vamos a bajar el coeficiente. Seguramente traeremos la ordenanza en el mes de septiembre para su aprobación y no llega 1.100.000 € y nos dicen ¿cómo vais a compensar esto? Pues lo vamos a compensar de sobra y explico cómo: llevamos a cabo la modificación el mes pasado de la ordenanza de licencias urbanísticas, hay un informe de los servicios técnicos ya con esto se compensaría, no va a ser gasto porque se va a pagar con lo que íbamos a pagar a los bancos que ahora no pagamos. Pero anuncio que antes de ayer nos han comunicado que la PIE, la aportación que da el Ministerio a los municipios, la actualización de 2025 es de 2.000.853 € más para Valdemoro.

La revisión - porque va con dos años de demora el Ministerio de ejercicios pasados - nos comunicó la revisión del 2023, nos van a dar casi 800.000 €. Vamos a tener ingresos por tres millones seiscientos y pico mil euros simplemente de estos, no me preocupa el millón cien mil de reducción porque tenemos capacidad para afrontar esos gastos y cubrirlos suficientemente.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: mi obligación es preguntarle porque como nos faltan datos podemos imaginarnos lo que nos dé la gana. Se está revisando a través de la Administración General del Estado la participación en los tributos, porque además llevan dos años de retraso para todos los municipios. Usted pone como ejemplo municipios “que la lían parda” como Alicante, pero vamos a fijarnos en municipios que lo hacen bien. Quiero decir que en vez de mirar lo mal que lo hacen otros ayuntamientos, tendremos que hacerlo nosotros bien.....se están cambiando cosas.....ya se lo digo en cada reunión que nos sentamos, pero de verdad, a nosotros nos faltan datos para tomar decisiones sobre esto....qué se va a reducir en gastos y en ingresos.

Me alegro de que nos llegue más dinero, también aprovecho para decirle, que se lo he dicho en muchas ocasiones, que tienen que dar una vuelta a los ingresos. Es cierto que ahora con la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por licencia urbanística se va a recoger dinero que hemos estado perdiendo años anteriores, pero no puede ser esta nuestra estructura de ingresos porque esto es *pan para hoy, hambre para mañana*, cuando se deje de construir, porque esto son ciclos. Cuando se dejen de tramitar promociones y desarrollos de suelo este dinero no va a entrar y entonces tendremos que ser capaces con el Capítulo I y II de sostener la estructura de los gastos, porque Valdemoro necesita muchísimos gastos, tiene que sacar nuevos contratos porque estaba tan mal que ahora hay que darle una vuelta a todo. Instalaciones municipales que se caen, que no tienen aire acondicionado, que.....las calles, viene ya el plan de asfaltado ¡genial! se acaba de hacer limpieza viaria.....que Valdemoro estaba tan mal que requiere mucho.

Entonces, esto va a suponer una estructura de gastos alta y tenemos que financiarla con ingresos de Capítulo I y II, no podemos irnos a las tasas. Usted ya lo sabe, lo hemos hablado y a nosotros sí que nos hubiera gustado que hubieran dicho dentro de este Capítulo qué vamos a dejar retenido para que no se gaste. Iremos preguntando a lo largo del año en qué situación, si se va cumpliendo o incumpliendo. Y mi pregunta, si usted la sabe o si se la puede hacer a la Intervención Municipal ¿qué pasa si no cumplimos con el plan económico





financiero? ¿qué nos hace el Ministerio? ¿qué nos dice el Ministerio? ¿qué medidas se tienen que tomar? Por si acaso, no la sé y por eso lo pregunto.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: una puntualización con respecto a las dos intervenciones, incurren en una contradicción: en la primera intervención han dicho que el municipio de Valdemoro es uno de los municipios con un nivel impositivo más alto.....

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: un nivel impositivo no, una presión fiscal.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: bueno, lo mismo, una presión fiscal alta. No sé si de la Comunidad de Madrid, de España, de Europa.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: de los municipios de Madrid comparados más o menos con los habitantes similares, no voy a comparar con otros pueblecillos chicos.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: esa expresión suena así, es una crítica, que los vecinos de Valdemoro pagan muchos impuestos y tasas.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: pagamos, pagamos todos.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: y ahora en esta segunda intervención nos insta a que revisemos las ordenanzas fiscales para recaudar más, pues "so o arre", pero las dos cosas a la vez, no.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: sí, las dos cosas son factibles, mire cómo lo han hecho con la tasa urbanística. ¿A qué se ha podido hacer?

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: sí, pero es la única que se ha podido hacer, las demás ya he comunicado que en lo que queda de legislatura no vamos a subir más impuestos ni tasas. Es más, vamos a bajar el IBI hasta mayo de 2027, este equipo de gobierno no tiene vocación de subir ningún impuesto, algún precio público.....pero está hablando del *chocolate del loro*, es decir, habla de cosas importantes para afrontar esos grandes gastos y eso sí es subir la presión fiscal a los vecinos de Valdemoro. Entonces, explíquenos cómo se puede al mismo tiempo decir "so y arre" porque no es posible.

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: ya le digo que es compatible, y que tiene que mirar Capítulo I y II, sobre todo de ingresos. Ahí es donde puede mirar y no le voy a decir lo que tiene que hacer, porque además no lo aceptaría, pero cuando quiera nos sentamos y miramos cómo está hecha la estructura de ingresos. Dicho esto, creo que esta es una visión política: Personalmente estoy dispuesta a pagar impuestos siempre y cuando salga a la calle y las vea limpias, las fuentes funcionando....y entonces diré, "*vale, pago, pero se gasta en mi pueblo*". Lo que no puede ser es que estemos pagando esta presión que estamos pagando, que venimos de antes, no es de ahora, ustedes no han subido más.....Y tengamos que conformarnos. Pues no, no me conformo, quiero un pueblo, en condiciones, igual que usted imagino.





El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: en eso estamos en mejorar los servicios y creo que poco a poco lo estamos consiguiendo. Si lo que me propone es serio, coherente y tiene toda la razón del mundo, claro que lo voy a aceptar. Me conoce perfectamente y sabe que no hay ningún problema. ¿De acuerdo?

La Sra. Amor, concejala del grupo político municipal de P.S.O.E.: gracias.

El Sr. Alcalde: con esta fase de entendimiento tan productiva a la que hemos llegado después del debate, paso a las votaciones

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **los votos en contra** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; **las abstenciones** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, reanudándose la sesión a las once horas y quince minutos.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

16º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para la creación de refugios climáticos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**





Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (J2BY1-9PUJC-WRPY0)**:

Valdemoro se enfrenta a una realidad ineludible y apremiante: el **cambio climático ya está aquí**, manifestándose en veranos cada vez más asfixiantes y olas de calor que ponen en riesgo la salud y el bienestar de nuestra ciudadanía. No podemos mirar hacia otro lado cuando las temperaturas extremas se convierten en una amenaza real, especialmente para nuestros mayores, personas con enfermedades crónicas y para nuestros niños y niñas, que son los **grupos más vulnerables a los golpes de calor**. Es nuestro deber moral y político actuar con eficacia y dar una respuesta rápida.

Desde nuestro grupo entendemos que esta no es solo una cuestión medioambiental, sino una **emergencia social y de salud pública**. Proponemos la creación de una **red de refugios climáticos naturales en Valdemoro**, no como una mera infraestructura, sino como **oasis de vida y esperanza** en el corazón de nuestros barrios. Estos espacios, basados en la **bio-construcción**, el **diseño biofílico** y la **participación de nuestros vecinos**, serán baluartes de resiliencia y símbolos de un Valdemoro que se preocupa profundamente por su gente y por su futuro.

Valdemoro cuenta con fortalezas significativas: poseemos **pulmones verdes como el Parque Enrique Tierno Galván, el Parque del Cristo de la Salud y el Parque Adolfo Suárez**, que son tesoros a potenciar con su arbolado maduro que ya nos regala sombra y microclimas más frescos. Sin embargo, también somos dolorosamente conscientes de la cruda realidad de nuestras calles más áridas y la necesidad urgente de conectar estos oasis verdes para que ninguna persona, ninguna familia, tenga que sufrir bajo un sol implacable. Queremos transformar Valdemoro en un lugar más seguro, fresco y habitable para todos.

Para hacer frente a esta emergencia y construir un Valdemoro más humano y resiliente, buscamos un compromiso a **salvaguardar la salud y la vida** de nuestros ciudadanos frente a las olas de calor. Queremos ofrecer espacios de refugio y frescor, vitales para los valdemoreños y valdemoreñas que merecen crecer en un entorno seguro y confortable. Nuestra meta es **construir un Valdemoro más verde y habitable**, incrementando la biodiversidad, purificando nuestro aire y combatiendo el efecto de isla de calor que tanto nos castiga.

Con esta propuesta dignificaremos y revitalizaremos nuestros **espacios públicos**, convirtiéndolos en lugares de encuentro, juego y convivencia, donde la naturaleza sea la protagonista y donde nuestros vecinos puedan respirar aliviados.

Para lograrlo, instamos al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro a implementar las siguientes líneas de actuación con **carácter de urgencia**:

- **Diagnóstico y mapeo de zonas de riesgo**: realizar un estudio detallado y priorizado de las **zonas más expuestas y vulnerables al calor extremo** en el municipio (plazas duras, calles sin sombra, paradas de autobús sin marquesinas, entornos de colegios y centros de salud, parkings sin arbolado), identificando la necesidad imperiosa de intervención. Mapear y evaluar el potencial de las **zonas verdes existentes** y solares infrutilizados como oportunidades cruciales para la creación de estos santuarios climáticos.
- **Diseño e implementación de oasis climáticos naturales**: priorizar **soluciones vitales basadas en la naturaleza**, fomentando el uso masivo de **arbolado maduro** (especies autóctonas y de bajo consumo hídrico) y **vegetación densa**, creando verdaderos "bosques de bolsillo" y jardines de lluvia que actúen como esponjas naturales y reguladores térmicos.





Integrar **elementos de bio-construcción con alma**, diseñando pérgolas, mobiliario urbano y estructuras ligeras utilizando **materiales naturales** (madera, bambú, tierra, piedra) que se integren armoniosamente en el paisaje y ofrezcan sombra y frescor inmediato. Incorporar **elementos hídricos que inviten a la vida**, instalando fuentes con **sistemas de recirculación de agua** o pequeños estanques que generen microclimas frescos y sean puntos de alivio. Y para garantizar que nadie quede atrás, tejer una **red de sombra conectada**, desarrollando un plan ambicioso para crear **corredores verdes** y "caminos de sombra" que unan los parques existentes con las zonas residenciales y los puntos de mayor afluencia, garantizando un tránsito seguro y fresco para todos.

- **Fomento de la participación ciudadana como motor de cambio y conciencia colectiva:** Abrir **procesos participativos vinculantes** con la ciudadanía, asociaciones vecinales, colectivos ecologistas y expertos. Hacer que sean los propios vecinos quienes co-diseñen y decidan la ubicación y el carácter de estos refugios.

También se ofrece la oportunidad de desarrollar **campañas de sensibilización masivas** y programas educativos en escuelas y centros cívicos, involucrando a los niños en el cuidado y la comprensión de estos nuevos espacios vitales. Promover el **voluntariado ambiental** para el mantenimiento y el embellecimiento de estos refugios, generando un profundo sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

- **Marco de gestión y financiación:** Asignar una **partida presupuestaria específica y prioritaria** en los presupuestos municipales para la creación y mantenimiento de esta red de refugios climáticos, considerándola una inversión esencial en la salud y el futuro de Valdemoro. Animamos a explorar la posibilidad de **financiación externa** proveniente de fondos europeos (Next Generation EU, FEDER) y otras subvenciones dedicadas a la adaptación climática urbana, defendiendo el carácter de emergencia de esta inversión.

La implementación de esta propuesta posicionará a Valdemoro como un municipio consciente, **resiliente** y profundamente **comprometido con el bienestar de sus habitantes y el legado que dejamos a las futuras generaciones**. Estos refugios climáticos naturales no solo protegerán a nuestros vecinos de los efectos devastadores del calor extremo, sino que también contribuirán a construir un Valdemoro más verde, con aire más limpio, mayor biodiversidad y espacios públicos que inviten a la vida. Es una inversión en la **salud, la felicidad y el futuro de nuestros niños y de toda nuestra comunidad**. El momento de actuar es ahora.





Por estos motivos, el Grupo Municipal Más Madrid Valdemoro propone al Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, para su aprobación, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Aprobar la creación de una "Red de Refugios Climáticos Naturales" en Valdemoro, priorizando soluciones basadas en la naturaleza, la bio-construcción y el diseño biofílico para mitigar el impacto de las olas de calor y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

2. Elaborar un Plan Director para la Red de Refugios Climáticos Naturales (en el que se tenga en cuenta un diagnóstico y mapeo urgente de las zonas más vulnerables al calor extremo y las oportunidades existentes en parques, calles y solares; un cronograma de implementación de las primeras actuaciones priorizadas; un estudio de viabilidad técnica y económica de los elementos de diseño (arbolado denso, fuentes de agua recirculante, estructuras naturales, etc.).

3. Comprometer una partida presupuestaria específica y prioritaria en los próximos presupuestos municipales para la creación, desarrollo y mantenimiento de esta Red de Refugios Climáticos Naturales, así como la búsqueda activa de financiación externa (fondos europeos, autonómicos, etc.).

DELIBERACIÓN

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: expone la proposición y suprime de la misma el punto cuarto de los acuerdos.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: es una idea que ya contemplamos en su día con la creación del observatorio de seguridad local y autoprotección. Este sería un capítulo más dentro de la autoprotección, el plan de prevención de riesgos climatológicos. No sé si el Ayuntamiento tendrá previsto algo, que es posible que sí, y vemos que cuando llegan estas épocas veraniegas, es necesario acentuar un poco la prevención y tener estos refugios. Es una cosa más y no deja de ser interesante la preocupación que tienen desde MMV por la seguridad y la autoprotección de nuestros vecinos. Por lo tanto, como tenemos esa dualidad, nuestro voto será abstención, abstención positiva.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: en coincidencia con el equipo de gobierno, entendemos que el concejal del área que compete esta cuestión puede explicar mejor qué y cómo se están realizando trabajos para la mejora no solo del entorno natural, sino también del urbano. Como VOX queremos puntualizar que una vez más los argumentarios aluden reiteradamente a un fanatismo climático y un alarmismo innecesario, sobre todo porque es un alarmismo y un fanatismo climatológico que está arruinando el medio rural y nuestros campos, arruinando familias enteras. Y, por cierto, me ha llamado la atención la incoherencia respecto del argumentario cuando lo hemos estado escuchando y al tiempo de leerlo, porque otro fanatismo, que es el del lenguaje inclusivo, ustedes no lo tienen naturalizado, evidentemente, porque de forma recurrente no lo utilizan. Entonces, agradecerle que llegue a todos nosotros de forma, como ha sido siempre, con los conceptos generales.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: esta proposición está en línea con lo que nosotros también proponemos. Es una proposición que trajeron en la legislatura anterior, se aprobó en este pleno municipal sin mucho éxito hasta el momento.





Hablan de buscar vías de financiación, pero desgraciadamente en este ayuntamiento todo es a espaldas de los vecinos, porque desgraciadamente los fondos europeos somos la única ciudad de más de 50.000 habitantes con 0 € pese a tener un concejal delegado en esta materia. El plan de arbolado es inexistente. Se podan árboles fuera de su periodo y en plena brotación. No hay un plan de arbolado de especies que están enfermas con el riesgo que conllevan. En los nuevos barrios la posibilidad de estos refugios climáticos es nula, por el diseño de los mismos, que priorizan la construcción desmesurada y desmedida de construcciones de vivienda. Poco van a disfrutar los vecinos de esta posibilidad porque seguimos manteniendo el plan general de ordenación urbana de épocas pasadas que primaba la construcción frente al bienestar de los vecinos. De nuevo instamos a que desde la concejalía de Urbanismo se revisen los futuros desarrollos urbanísticos para que la construcción vaya acompañada con los servicios públicos que los vecinos y vecinas necesitan. También instamos a que se pongan en funcionamiento las fuentes ornamentales y todo tipo de fuentes que puedan mitigar estas temperaturas que vamos a padecer, sobre todo la semana que viene. Y si se aprobara que se haga un plan director y que se publique en la página web de manera que la gente pueda acceder y saber dónde están los refugios climáticos y dónde están las zonas verdes del municipio, ya que muchas personas han venido en las últimas temporadas y no saben exactamente la estructura del pueblo o lo que tenemos de patrimonio natural.

El Sr. Reyes, concejal del grupo político municipal del P.P.: dentro de la línea de trabajo de este equipo de gobierno, ya hemos contemplado la creación y el fomento de los refugios climáticos. Como se detalla en su propuesta, el primer punto es crear una red de refugios climáticos naturales, nombrando parques como el Tierno Galván, Cristo de la Salud y el parque Adolfo Suárez, pero se olvida de la gran importancia de otros muchos repartidos por todo el municipio y que ya cuentan con una vegetación madura y de gran tamaño, ya sea el Parque de España o del Restón II en la zona sur o el de la Alberiza en la zona este.

Añadir a las grandes zonas verdes la existencia de numerosas calles arboladas intensamente, como las peatonales del Restón en toda su extensión o el Caracol, dar importancia a las pequeñas zonas verdes como la Plaza de Castilla, los pequeños y muy densamente arbolados parques situados a lo largo del Paseo de Juncarejo y las nuevas zonas arboladas de la zona del Hospital, que se irá ampliando según se desarrolle el Sector R-8 "El Postiguillo". Este último invierno se han plantado un centenar de árboles en las explanadas del Tierno Galván, Paseo el Juncarejo y Parque de la Guardia Civil. Una iniciativa que demuestra la conciencia de este equipo de gobierno en este aspecto.

También en este año hemos aumentado el número de fuentes de agua potable en cinco unidades y además adaptándolas a las mascotas, los perros. Valdemoro como comunidad tiene la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos. Establecer una red de refugios climáticos es un paso esencial hacia futuro, más resiliente y justo para todos y en ello estamos trabajando. Los refugios climáticos verdes de Valdemoro no son únicamente una medida de protección ante eventos extremos, sino también una inversión en la salud pública y en cohesión social con nuestro municipio. Con la creación de nuevos espacios verdes demostramos que nos preocupamos por cada uno de nuestros vecinos y que estamos dispuestos a adaptarnos al desafío del futuro y entendemos la importancia de la prevención. Pensamos en nuestros mayores, en las familias con niños pequeños y en las personas con enfermedades crónicas. Para ellos, un refugio climático puede marcar la diferencia entre un día insoportable y uno seguro. Valdemoro está trabajando en adaptarse al cambio climático, al priorizar y desarrollar nuestra red de refugios





climáticos, especialmente los naturales. Y no solo estamos respondiendo a una realidad urgente, sino que estamos construyendo una comunidad solidaria. Por todo esto, nos vamos a abstener a su propuesta.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: agradecer la abstención positiva, no sé si la del equipo de gobierno es tan positiva.....no lo ha dicho. Lo que quería era dar ejemplos, cuando ponía estos parques, por supuesto, y menos mal, que tenemos muchos más y nos hacen de pulmón, incluso los chiquititos, que a veces casi que se nota más esa sombra. Las fuentes adaptadas se agradecen para nuestras mascotas y cualquier paso hacia este camino lo consideramos muy importante y un paso bien dado.

Al PSOE agradecer el apoyo a la propuesta y sobre todo el apunte que hacen hacia el desarrollo urbanístico que ha tenido Valdemoro, que debería llevar de la mano un desarrollo medioambiental mayor. Y a la compañera de VOX...en general sí, ¿soy fanática climática? no lo sabía, pero me parece bien. Del cambio climático, no, pero del clima, sí. Y lenguaje inclusivo siempre, concretamente en cada propuesta que he presentado lo he usado, valdemoreña y valdemoreños....

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: revíselo... nuestros vecinos, nuestros niños.....nuestros ciudadanos, cuando uno no cree en los que está diciendo, pasan estas cosas.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: ¿se refiere a que no lo uso en cada frase? Sí, vale, tiene razón y lamento mucho si a cualquier valdemoreño, por ejemplo, no binario, no lo he incluido, y agradezco muchísimo que sea VOX quien me dé pie a la inclusión de las personas no binarias. Al final no voy a hablar de todo esto para quedarme con el lenguaje inclusivo y si están a favor o no. Entonces voy a agradecer el apoyo de todos en general y quedarme con que Valdemoro avanza para hacer unos refugios climáticos.

El Sr. Alcalde: paso a las votaciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; **las abstenciones** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ningún voto en contra**.

17º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para elaborar y profundizar nuestras relaciones con China por medio de la figura de Diego de Pantoja.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA





Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (10) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (R1RQ5-H1D6P-F0N5D)**:

Gracias al trabajo que se ha venido desarrollando desde el Área de Cultura, por medio de congresos, charlas, ponencias, conciertos, presentaciones de libros y una gran diversidad de actividades y actos, vamos descubriendo progresivamente la importancia del calado cultural, literario, espiritual y científico que el ilustre valdemoreño Diego de Pantoja dejó en la hasta entonces desconocida cultura milenaria china a comienzos del S. XVII.

Son muchas las personalidades que han pasado por Valdemoro para poner en valor este legado dejando de manifiesto la importancia que tuvo nuestro ilustre vecino para tender puentes entre nuestra cultura y la de China.

Diego Sánchez de Pantoja nació en Valdemoro, como consta en el archivo parroquial de Ntra. Señora de la Asunción y desde muy joven estuvo llamado a desarrollar una basta cantidad de aprendizajes e iniciativas que van desde la vocación en el mundo religioso como misionero jesuita hasta por la formación musical.

Después de formarse en Alcalá de Henares consiguió entrar en las misiones que partían hacia las “indias orientales” y una vez allí siempre tuvo claro que su camino pasaría por la entonces hermética y desconocida cultura china que aún conservaba un cierto trauma o recelo debido a las invasiones mongoles del pasado.

Diego de Pantoja tuvo la visión y la inteligencia de llamar la atención del emperador chino por medio de sus obsequios, un clavicordio y un par de relojes. El emperador quedó tan tocado en su curiosidad de cómo se llevaría a cabo la utilización de dichos obsequios que hizo que llevaran a Diego de Pantoja hasta la Ciudad Prohibida para que este le enseñase el adecuado uso de tan elaborados objetos, siendo la primera persona de occidente en pasar a la restringida corte y conocer al emperador.

A partir de esta relación, Diego de Pantoja consiguió por medio de este poderoso vínculo desarrollar multitud de nexos, caminos o vías de unión que ayudaran a ambas culturas a entenderse. Para ello llegó a sistematizar y traducir su idioma, a través de tratados que adecuaban los tonos musicales que identificaban los sonidos





o entonaciones adecuados. De la misma manera ayudó a sistematizar el calendario para la correcta medición del tiempo gracias a los avances que se habían efectuado en la materia en nuestra cultura occidental.

Creemos que, la manera de Diego de Pantoja de establecer estas relaciones multilaterales, son de una vigencia absoluta, pues consideramos que hoy más que nunca debemos buscar unas relaciones internacionales que sean beneficiosas para todas las partes, contemplando el conocimiento del otro, de sus necesidades y potencialidades, propiciando acuerdos, colaboraciones e interacciones que den respuesta a las estrategias de todas las partes, alejándonos definitivamente de las maneras supremacistas de confrontación y humillación que desgraciadamente están tomando relevancia de manera preocupante en los últimos tiempos.

Nos alegra profundamente la visita en la última Junta de Portavoces de la Asociación Hispánica de Estudios de China que viene a corroborar esta manera de entender la figura de Diego de Pantoja y que señala a Valdemoro como lugar de oportunidad donde establecer un espacio físico que recoja el legado de nuestro paisano ilustre.

Desde hace tiempo venimos trabajando en esta proposición para elaborar una estrategia que consiga establecer y fortalecer nuestros vínculos con China para poder conseguir ventanas de oportunidad que ofrezcan prosperidad compartida para ambas partes y donde Valdemoro consiga definitivamente reconocer en la figura de Diego de Pantoja el prototipo o ejemplo para concebir el mundo actual como muestra de entendimiento abierto, inclusivo y dialogante.

Sabemos tanto de la ambición de esta proposición como de que el mejor camino es el que se elabora en el día a día con dedicación y paciencia, pero no por ello queremos dejar de intentar dar un primer paso para establecer un camino hacia el hermanamiento entre Valdemoro y algún lugar de China que pudiera ser representativo del trabajo llevado a cabo por Diego de Pantoja en oriente. Para ello sabemos que lo más apropiado es escuchar tanto por los profesionales especializados en las relaciones internacionales sino-hispánicas que durante estos últimos años han elaborado un concienzudo trabajo alrededor de aquel valdemoreño que fue agente activo de la globalización en China por medio del pensamiento, la ciencia, la música y la diplomacia hace más de 400 años.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdemoro proponemos

PARTE DISPOSITIVA

- 1. Realizar las actuaciones precisas para establecer un espacio municipal donde poder conocer y divulgar el trabajo científico, de pensamiento, musical, diplomático y religioso de Diego de Pantoja.**
- 2. Realizar los trabajos pertinentes para poder solicitar el hermanamiento de nuestro municipio con una ciudad o distrito de China que sea entendida como clave por los profesionales en relaciones**





internacionales sino-hispánicas para el desarrollo de una estrategia de prosperidad compartida por ambas partes.

DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.:
expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL:
afortunadamente estuve en esa junta de portavoces en la que nos presentaron a don Víctor Cortijo, presidente de la Asociación Hispánica Cultural de China. Nos habló de muchas cuestiones que quieren poner en marcha en Valdemoro, una universidad, etc, acercarse al pueblo y dignificar la figura de Diego de Pantoja. Sinceramente pensaba que él se ofrecía al Ayuntamiento para poner en marcha todo esto y aprovechar esa buena disposición que hay en Valdemoro hacia la figura de Diego de Pantoja. Yo podía haber *“cogido el guante”* en Vecinos por Valdemoro y haber hecho también la proposición sinceramente, porque fue una oferta que hizo en general a todos los que estábamos allí. En este caso la ha cogido el partido socialista y no sé si don Víctor se habrá puesto en contacto con el Ayuntamiento para ir avanzando en esto o no. Me parece muy bien todo lo que sea avanzar, profundizar en las relaciones, como decía el portavoz del PSOE, y es interesante porque Valdemoro se puede poner en el mapa no solamente de España, sino de China y todo lo que se haga será bueno. En todo caso, nuestro voto va a ser abstención para que prospere, abstención positiva, sí.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: desde MMV valoramos mucho la iniciativa del grupo socialista, de explorar las relaciones internacionales de Valdemoro a través de la figura de Diego de Pantoja, valdemoreño ilustre, cuyo legado cultural, literario, espiritual y científico en China a principios del siglo es indudablemente significativo. Compartimos la idea de fomentar relaciones internacionales que sean beneficiosas para todas las partes, basadas en el conocimiento mutuo, el diálogo y la colaboración, alejándonos de enfoques que sean de confrontación. Queremos plantear también que el hermanamiento, es con una ciudad o distrito de China, una idea que suena muy atractiva, pero que debe ser el resultado de un proceso muy meditado con el asesoramiento de profesionales, para hacer las relaciones internacionales chino-hispánicas. Un hermanamiento efectivo implica un compromiso a largo plazo y la identificación de objetivos y beneficios claros para Valdemoro. Por lo cual queremos agradecer la propuesta al grupo socialista y cuentan con nuestro voto a favor para ello.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: nuestro posicionamiento coincide como equipo de gobierno con lo que se planteará más tarde y por supuesto hacer el reconocimiento a la figura de Diego de Pantoja, un ilustre valdemoreño que vivió gracias a Dios, un momento de la historia que sería duro, pero seguramente no habría sido lo mismo en estos tiempos de dictadura comunista china.

La Sra. Sánchez, concejala del grupo político municipal del P.P.:
adelantamos que vamos a votar en contra y el motivo es que, en lugar de una proposición, lo que traen hoy al Pleno es más bien el acta de la reunión y en concreto del encuentro que desde el área de Patrimonio Histórico y Alcaldía consideramos tener en junta de portavoces el pasado 10 de junio, y así hacerles partícipes del mismo, ya que considerábamos beneficioso para nuestra ciudad y sin ningún tipo de tinte político.





No obstante, desde el servicio de Patrimonio Histórico, se viene trabajando en la figura del valdemoreño jesuita, misionero Diego Sánchez de Pantoja desde el año 2006. Si bien fueron inicios arduos, han bastado casi dos décadas para llegar al presente puesto. Desde la llegada Valdemoro de Ignacio Betancourt como representante de la Asociación de Empresarios Españoles en China, proponiendo la instalación de una placa conmemorativa en Beijing en reconocimiento de la figura de Pantoja. Esta tendría el mismo sentido que el hermanamiento de la presente placa que desde 1971 luce en la fachada norte de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción, fijada en el protocolo de las primeras relaciones internacionales de apertura entre España y China. Pero el revulsivo para el conocimiento de Diego a nivel internacional fue a través del trabajo de un compendio de personas que se adelantaron en la documentación e interpretaron la importancia del pensamiento y obra del jesuita.

A modo de recordatorio, para el año 2018, conmemorando su muerte, se produjeron a nivel local conciertos, el disco en clave del emperador, con la estimable colaboración del Instituto Confucio e Instituto Cervantes, instituciones culturales fundamentales para el encuentro entre las dos naciones, con idéntico empeño para el 450 aniversario del nacimiento y realizadas todas las propuestas en el año 2022, se propusieron un gran abanico de actividades focalizando el perfil de Diego de Pantoja como valdemoreño y su proyección internacional. Un congreso internacional, exposiciones, visitas teatralizadas consiguieron aunar las estrategias patrimoniales y culturales locales con las universitarias. El congreso en torno a Diego de Pantoja fue el germen de un documento donde con el tiempo se recogieron desde un análisis crítico e independiente la figura de Pantoja, su perspectiva más social y dialogante como referente dentro de los modelos de acomodación cultural desarrollados en la China del siglo XVII. Este hito bibliográfico ha sido tan atractivo que ha generado la actuación de la única asociación internacional que tiene como objeto los estudios de China en lengua hispana. La Asociación Hispánica de Estudios de China, compuesta por docentes universitarios e investigadores con líneas de trabajo abiertas a estudios de China, han encontrado como referente a Diego de Pantoja y por extensión a su villa natal, Valdemoro.

El pasado día 10 de junio dicha asociación nacional se presentó para su valoración y posterior inscripción en el Registro de Asociaciones de Valdemoro, y decidimos hacerlo extensivo para su conocimiento a la junta de portavoces. La Asociación Hispánica de Estudios de China se presentó de primera mano a este pleno a través de sus portavoces, reflejando de forma unilateral el compromiso de todas las portavocías en el esfuerzo por fomentar la investigación cultural sobre China, para el caso en una de las salas con propiedad en las bibliotecas municipales del mismo modo y como referencia de un posible hermanamiento con la ciudad de Beijing. Entendiendo la magnitud de la ciudad, sería más operativo con este distrito donde está enterrado Matteo Richi, otro jesuita, que acompañó a Diego de Pantoja. Este acto sería el reconocimiento de la labor en la mediación cultural que mantuvo Diego de Pantoja para este fin mortuario, hecho histórico, ya que su gestión política, cultural y diálogo fue clave para permitir la construcción de la primera sepultura de un occidental en Pekín. Además, el pasado martes, día 24 de junio, con la asistencia de las portavocías del pleno que lo estimaron oportuno, se realizó de forma coordinada entre la Asociación Hispánica de Estudios de China y el Servicio de Patrimonio Histórico el primer encuentro con una delegación de docentes chinos que, entendiendo y conociendo a Diego de Pantoja como uno de sus referentes intelectuales, visitaron nuestro municipio y desarrollaron una sesión de trabajo con el objeto de fortalecer las relaciones internacionales a través de la cultura, la





investigación, las artes, el diálogo y el modelo de gestión en mediación cultural que estableció Pantoja.

Por ello consideramos que la proposición que presenta no es más que lo ya hablado en el encuentro con la asociación en el que se encontraban presentes, así como el resto de los portavoces y que no es más que la línea en que se viene trabajando y de la que este equipo de gobierno seguirá haciéndoles partícipes, pues entendemos el compromiso político conjunto haciendo honor al modelo de diálogo de Diego de Pantoja.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en primer lugar, agradecer a MMV su voto a favor y el semi agradecimiento por la abstención del Sr. Gómez de Vecinos por Valdemoro.

Me gustaría aclarar una cuestión: ¿ustedes me escucharon en la junta de portavoces, los portavoces que estaban allí, decir la semana anterior a que viniese la asociación, que llevábamos semanas trabajando en una proposición que hablaba de un hermanamiento con una ciudad? porque si se lee la parte dispositiva lo que se habla es de realizar un hermanamiento con una ciudad. No se está hablando de nada más, ni estamos aprovechando ninguna idea, ni estamos robando ninguna idea. De hecho, el primer punto de la proposición agradece al trabajo hecho desde el área de Cultura. No vengán aquí con soberbia, que parece que estamos haciendo un acto de aprovechamiento, cuando en junta de portavoces, Sr. Gómez, Sr. Conde..... ¿no se comunica usted con los portavoces de área, diciendo que allí ya les comuniqué que íbamos a traer una proposición antes de que viniese la asociación proponiendo un hermanamiento? ¿No se comunican ustedes o qué?

El Sr. Alcalde: depende del día.....si nos pilla más o menos bien, hay veces que sí, hay veces que no.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pues debería más o menos ...

El Sr. Alcalde: no sabía que era oficial que tenía que hacerle a usted de "corre ve y dile", si lo me lo hubiera dicho a lo mejor me lo había tomado con más.....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: cuando preparen el pleno, que deberían prepararlo, debería ser uno de esos días que se comuniquen ustedes, porque si no quedan como que no se comunican o por lo menos a mí no me van a dejar en mal lugar, porque lo avisé y se lo comuniqué, que teníamos esta proposición. Es una proposición que los trabajadores del área técnica, por ejemplo, del Archivo saben que llevamos semanas trabajando en esto. Entonces, no vengán aquí a tirar nuestro trabajo por tierra una vez más con soberbia y diciendo.....porque lo primero que hacemos es manifestar el agradecimiento al área de Cultura por el trabajo que se ha hecho.

El Sr. Alcalde: dice un acto de soberbia.....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: sí, porque dicen que vengo a hacer un acto de aprovechamiento por la última junta de portavoces, cuando saben que es mentira y con anterioridad a esa junta de portavoces avisé que íbamos a traer esta proposición, que simplemente habla de realizar un hermanamiento con una ciudad o un distrito.





Cuando estuvo aquí el Sr. Cortizo con Z se lo dije a él mismo a cuenta del hermanamiento que tienen, por ejemplo, ciudades como Pamplona con ciudades como Yamaguchi, que salió en uno de estos actos que agradecemos por el área de Cultura. Digo soberbia, porque en lugar de tener la mano y trabajar en el buen sentido, como es la intención de esta proposición, afean ustedes el trabajo en un acto de soberbia. Sí, y lo diré mil veces si vuelvan a decir que votan en contra porque esto es un acto de oportunismo y o no se lee bien las proposiciones o no escuchan cuando se hace una junta de portavoces o no se comunican bien o las tres cosas.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: una matización, en la parte dispositiva, solicité dos cosas.....solo ha hablado de una, lo otro no lo ha mencionado.

La concejala Dña. Lidia Vidal Quirós se reincorpora a la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: en la parte dispositiva también se habla de tener un espacio físico donde hacer un acto de divulgación de la figura de Diego de Pantoja.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: y eso se comentó en esa reunión y se informó.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: y anteriormente comuniqué en junta de portavoces que teníamos ese enclave físico que también sería el sitio donde generar ese espacio de oportunidad.

El Sr. Alcalde: ya que me ha aludido un poco.....aunque luego también me gustaría que la concejala le explicara su postura y luego cerrará usted como proponente.

Yo he hablado con usted, es verdad, usted me dijo en su momento - lo he hablado con los concejales si le sirve de consuelo- ¿y qué? no entiendo por qué “se sube por las paredes”, evidentemente están ustedes queriendo aprovechar un trabajo de todos para tener un protagonismo político, lo cual, como ha dicho don Pedro, me parece muy bien. Eso no tiene nada que ver con que seamos...¿cómo ha dicho? que somos soberbios y no sé qué más. Le puedo asegurar que, si cualquier vecino de fuera ve la actitud de la concejala cuando ha defendido la propuesta y la suya y tiene que calificar a alguien de soberbio, le adelanto que no va a ser a la concejala, estoy absolutamente convencido.

De verdad no sé exactamente a qué viene todo esto, pero si lo que quiere es que votemos lo que usted considera oportuno, ya le digo que no, que vamos a seguir defendiendo nuestra autonomía en el voto, si a usted no le molesta. Si consideramos que una cosa se está ya realizando, como le ha explicado la concejala, vamos a votar que no en ese sentido, lo cual no quiere decir que no sigamos trabajando, porque los primeros que hemos demostrado que queremos que esto vaya de la mano entre todos, precisamente en esa reunión que usted cita, citando a las personas que ha citado también, para que estuviéramos todos los grupos políticos, hemos sido nosotros. Los primeros que hemos dicho que estuvieran todos los grupos que quisieran cuando vino la delegación china, a la rotonda de Diego de Pantoja, también hemos sido nosotros, y los primeros que queremos que esto sea inclusivo, y que sea transversal de todos los grupos políticos, somos nosotros.





Por lo tanto, lo demás, sinceramente y me va a perdonar, me parece una *"pataleta de niño de colegio"*. Pero usted verá cómo interpreta las cosas, nuestra intención en absoluto ha sido esa. Le cedo la palabra a la concejala por si quiere aclarar algo más, para que luego usted cierre el debate como considere oportuno.

La Sra. Sánchez, concejala del grupo político municipal del P.P.: solo aclarar que la concejalía que lidera esto es Patrimonio Histórico, no Cultura. Es verdad que estamos muy cerquita, pero no vamos a dar los aplausos a quien no lo trabaja. Y unirme a las palabras del Alcalde, nosotros les hemos hecho partícipes porque sabemos la importancia del jesuita misionero Diego de Pantoja, gracias a su labor y a ir a anunciar el Evangelio a China, gracias a la cultura y todo lo demás, logró integrarse y deberíamos aprender de él. Nosotros les hemos hecho partícipes de los pasos que hemos estado dando para todos. Como bien ha dicho también el Sr. Gómez al final esto es un resumen de la reunión que se mantuvo el otro día y algo que ya está, que ni con soberbia ni sin soberbia, con la sencillez y la humildad y haciéndoles partícipes de todo porque creemos que la figura de Diego de Pantoja está fuera de tintes políticos y que engrandece Valdemoro.

El Sr. Alcalde: gracias concejala. Sr. López-Peláez creo que para no interrumpir son las 11:57 y como a las 12 es el acto...¿o prefiere hacer la intervención ahora? es justo para el receso, para el acto.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: voy a ser breve y lo dejamos cerrado. ¿Me molesta? sí me molesta, no sé si a lo mejor le suena a usted a *"pataleta de niño pequeño"*, me molesta que ningunoe nuestro trabajo. Y me molesta porque en junta de portavoces expresé que veníamos trabajando en esto y que ahora ningunoe ese trabajo y lo dibujen como un acto de aprovechamiento me molesta, claro que sí.

Porque siempre que así lo entendemos ponemos en valor el trabajo que hacen ustedes y no sé si se comunica usted unos días mejor, otros días peor, pero me parece falso por su parte cuando yo le comunico una cuestión que se haga usted luego el despistado como si yo no hubiese comunicado nuestra intención de desarrollar esto. Y si tienen ustedes esa perspectiva de desarrollar las cosas como la figura de Diego de Pantoja, en su intervención.....no voy a decir lo que tienen que votar o lo que no tienen que votar, pero si eso fuese verdad Diego de Pantoja hubiese dicho: a favor me parece bien.

El Sr. Alcalde: no sabemos, lo que habría dicho el Sr. Pantoja hace siglos.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: lo que está claro que es su *leitmotiv* cada vez que traemos una proposición es *"...está muy bien, pero nosotros lo hacemos mucho mejor"*, por lo tanto, votan en contra y por eso me parece que es un acto de soberbia y lo diré una y mil veces.

La concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo se ausenta siendo las once horas y cincuenta y seis minutos.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (6) –D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González





Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal y de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; **los votos en contra** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo y de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; **la abstención** del P.S.O.E. (1) - Dña. Guadalupe Amor Angulo (por ausencia) y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós.

El Sr. Alcalde: hacemos un receso para asistir al acto del Día del Orgullo, los concejales que lo deseen, ahora en la plaza.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.

La concejala Dña. Guadalupe Amor Angulo se reincorpora a la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos.

18º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la construcción y desarrollo de un centro integrado de enseñanzas musicales en Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (A1DAK-586DW-2A14T):**

El PSOE de Valdemoro adquirió un compromiso con el pueblo por medio de los programas electorales de 2019 y 2023 para la Construcción de un Conservatorio Profesional de Música. Las enseñanzas artísticas de Régimen Especial son unas enseñanzas regladas que desarrollan en los Conservatorios de Música. Estas se dividen en tres etapas: Enseñanzas Elementales (en paralelo con la Etapa de Educación Primaria), Enseñanzas Profesionales (en paralelo con Educación Secundaria y Bachillerato) y Enseñanzas Superiores (tendrían el valor que un Grado o carrera Universitaria).





Actualmente el Conservatorio más cercano que tiene Valdemoro es el de Getafe que absorbe a gran parte de la población de su entorno. Este centro se encuentra con una demanda de escolarización que le produce una saturación muy elevada y que provoca que gran parte del alumnado que quiere optar por este tipo de enseñanzas regladas se quede fuera por motivos de ausencia de plazas suficientes.

La población de Valdemoro no deja de crecer de una manera constante, lo que le está convirtiendo progresivamente en una de las poblaciones de Sur de la Comunidad de Madrid con un mayor aumento del núcleo poblacional. Aun así, vamos comprobando que este desarrollo demográfico no se está acompasando suficientemente con la construcción de infraestructuras y servicios públicos que den calidad de vida a nuestros ciudadanos.

La construcción por parte de la Comunidad de Madrid de un Conservatorio Profesional de Música en Valdemoro daría respuesta tanto al déficit de plazas que la administración de la Comunidad de Madrid ofrece al alumnado interesado en cursar estas enseñanzas, como a poder crear un centro de referencia en el Sur de la región que pueda dar servicio además de a Valdemoro, a los diferentes municipios de nuestro entorno pasando desde Aranjuez, Ciempozuelos o Titulcia hasta San Martín de la Vega, Pinto o Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada.

No solo la falta de plazas es el problema del alumnado que desea cursar sus estudios reglados en un Conservatorio de Música. El hecho de tener que asistir al Instituto de Educación Secundaria por la mañana y a las clases del conservatorio por la tarde hace que en el horario del alumnado apenas quede tiempo para la elaboración de las tareas que le puedan ser demandadas en cualquiera de los dos centros por no hablar de la imposibilidad de disfrutar de tiempo de ocio o la realización de otras actividades deportivas o culturales.

Para dar respuesta a estas problemáticas existen Centros de Música Integrada que unifican en un mismo Centro Educativo el Centro Educativo de Primaria y el Conservatorio de Música de Enseñanzas elementales o el de Enseñanzas Profesionales y un IES (Secundaria y Bachillerato). De esta manera todo el horario lectivo del alumnado está pensado para que haya un equilibrio en los tiempos de clase, evitando duplicar esfuerzos innecesarios y facilitando la consecución de aprendizajes que les sean significativos. Esto permite conciliar dichas formaciones de una manera equilibrada, evitando saturar las jornadas de las y los jóvenes. Compaginar ambas enseñanzas es una tarea que demasiadas veces está abocada al fracaso, al no haber prácticamente tiempo material para que el alumnado pueda prestar un tiempo de calidad a la elaboración y preparación de las tareas, por lo que gran parte termina abandonando una de las dos enseñanzas (normalmente la musical) por la imposibilidad de atenderlas debidamente.

El más claro referente se sitúa en la DAT-Oeste, en la localidad de San Lorenzo del Escorial. Los orígenes de este Centro Integrado se remontan al año 1983, con la constitución de un Conservatorio de Música, inicialmente municipal, que pronto pasará a ser de titularidad de la Comunidad de Madrid. En una segunda etapa se inicia en 1995, de forma experimental, un proyecto de Aulas Integradas,





gracias al trabajo y esfuerzo de un grupo de profesores que creyeron y lucharon por este modelo de enseñanza que conjuga, en el espacio y en el tiempo, la enseñanza musical y la general. La culminación de este proyecto se materializa en el año 2003, con la Creación jurídica del primer Centro Integrado de Música por parte de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 73/2003, de 22 de mayo (BOCM 5 de junio de 2003) y de la Orden 3414/2003, de 23 de junio (BOCM 15 de julio de 2003).

No es el único Centro Integrado de Enseñanzas Musicales (CIEM) de la CAM pues existen otro referente, más cercano, en la DAT-Centro. Se trata del CIEM Moreno Torraza en Madrid que atiende a un elevado número de jóvenes de la ciudad de Madrid y otras ciudades limítrofes o cercanas. Pero esto no es suficiente, pues entendemos que cada Dirección de Área Territorial (DAT) debería contar con al menos un CIEM que diera asistencia a los municipios de su territorio en una Comunidad Autónoma que ya supera los 7 millones de habitantes.

Por todo ello entendemos que sería una buena oportunidad para Valdemoro conseguir ser referencia en materia educativa en el Sur de nuestra región. Nos daría un factor diferencial muy importante y, ante todo, una oportunidad de contar en nuestra ciudad con un servicio educativo público que aportaría rigor, calidad y excelencia a través de las enseñanzas musicales regladas.

El Grupo Municipal socialista del Ayuntamiento de Valdemoro propone:

1. Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid a la creación de un Conservatorio Profesional de Música en Valdemoro.
2. Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid a la realización de un estudio de viabilidad para que el Conservatorio Profesional de Música del punto 1 sea un Centro Integrado de Música de referencia para la DAT- Sur.

DELIBERACIÓN

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.:
expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: siempre veremos con buenos ojos ampliar la educación y la formación de los vecinos, pero aquí tenemos ya un centro de actividades educativas, el CAE, que enseña música, que será un inicio para que luego vayan a otros centros un poco más especializados y donde puedan hacer una carrera. En Valdemoro recientemente se aprobó hacer también un instituto, una de las últimas propuestas que hay sobre la mesa y ya existe una parcela para ello. De tal manera que no sé si esta propuesta, que es buena, tiene sentido, pero a lo mejor duplicaría algunas cuestiones que ya están en marcha, no lo sé. Entonces como no lo sé y quiero escuchar al concejal que defiende el punto por parte del Ayuntamiento, luego tomaré una decisión sobre la votación.





La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: desde MMV acogemos con gran interés y entusiasmo la propuesta del grupo municipal socialista para la creación de un centro integrado de enseñanzas musicales en nuestro municipio. Esta iniciativa se alinea plenamente con nuestra visión del Valdemoro que, apuesta por la cultura, la educación pública de calidad y el desarrollo integral de su juventud. La exposición de motivos del PSOE pone de manifiesto una realidad innegable, la creciente demanda de enseñanzas artísticas en Valdemoro y la saturación de los centros existentes en municipios cercanos como el Conservatorio de Getafe. Nuestro municipio experimenta un crecimiento poblacional constante y es imperativo que este desarrollo demográfico vaya acompañado de una adecuada infraestructura y servicios públicos que garanticen la calidad de vida de nuestros ciudadanos. La creación de un conservatorio profesional de música y especialmente la propuesta de un centro integrado de enseñanzas musicales es una oportunidad excelente para Valdemoro. No solo daría respuesta al déficit de plazas actual, sino que podría convertir a Valdemoro en un referente educativo en el sur de la Comunidad de Madrid, beneficiando a alumnos de municipios vecinos, como indicaba el portavoz socialista. Valoramos especialmente la visión del centro integrado que unifique la enseñanza musical con la educación general. Y esta modalidad, es crucial para facilitar la conciliación de ambas formaciones y evitar la sobrecarga y el abandono de los estudios musicales, que tan a menudo ocurre por falta de tiempo y la dificultad de compaginar horarios. Los ejemplos como San Lorenzo del Escorial o el "Moreno Torroba" en Madrid demuestran la viabilidad y el éxito de este modelo.

Apoyaremos firmemente la propuesta y consideramos que esta iniciativa es una inversión en el futuro de nuestros jóvenes y en el enriquecimiento cultural de Valdemoro. Nos comprometemos a trabajar de la mano con todos los grupos municipales y con la Comunidad de Madrid para que este proyecto se convierta en una realidad lo antes posible.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: en este punto nuestro posicionamiento es el de equipo de gobierno en la persona del concejal del área.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: esta es una proposición que hemos hablado en persona varias veces, incluso estoy muy contento porque ya saben el trabajo que se está haciendo en las áreas que estamos llevando y me satisface un montón cuando a veces nos dais la enhorabuena. En diciembre el portavoz del PSOE me comentó esta idea, que ya habíamos contemplado y nos parece muy buena, es innegable la necesidad que hay, y además enlaza con la línea de este equipo de gobierno de conseguir que Valdemoro sea un referente en toda la Comarca del Sur, incluso, dando dotación para los pueblos o ciudades cercanas. Hicimos un análisis de la Escuela Municipal de Música, tuvimos reuniones, analizamos las necesidades, como dar respuestas inmediatas y la urgencia, lo estábamos viendo. La Escuela Municipal de Música está bastante saturada y estamos ahora mismo ejecutando obras en ella para hacer esa adaptación a las necesidades.

Teníamos tres posibilidades, queríamos el conservatorio profesional de música municipal, podíamos hacer un conservatorio profesional de música de la Comunidad de Madrid o un centro integrado. Esto lo llegamos a plantear en las reuniones que tuvimos con la Consejería, no solamente el quinto instituto sino también la parcela que teníamos "condenada" durante muchos años a nivel universitario, que había que darle aprovechamiento y también ver la posibilidad de que se hiciera realidad aquel proyecto que era imposible. ¿Qué dijimos? Hay que dar una respuesta rápida, y la respuesta rápida fue la contratación de una empresa





especializada que nos hizo un estudio de viabilidad del Conservatorio Profesional de Música, nos preparó el proyecto educativo, análisis de las demandas de la música del entorno, estudio de los centros profesionales de la zona, preparación de la documentación a presentar para la Comunidad de Madrid, las necesidades de infraestructuras, etc. De esa manera nosotros ya podíamos evaluar hacia qué lado tirar: en uno dependemos de la Comunidad de Madrid, en el otro somos nosotros directamente. Por eso apostamos, por intentar hacerlo ahora mismo y lo antes posible, hacerlo municipal, que iría a la par a la Escuela de Música Municipal, no tiene nada que ver. Uno es reglado y el otro no.

Ojalá lo podamos activar lo antes posible, en cuanto lo tengamos todo adecuado, estamos haciendo esas obras y todo para que sea municipal por ahora, esto no excluye para que luego sea integrado o que como en San Lorenzo del Escorial que empezó siendo municipal y luego la Comunidad de Madrid se hizo cargo de él, que sería estupendo y no habría ningún problema. Tenemos la motivación y las razones...¿que nos lleva a que sea municipal? Pues la disponibilidad inmediata de las infraestructuras y de los recursos que tenemos ahora mismo.

El CAE es un edificio público adecuado para ello y además está muy bien diseñado, está la Escuela de Música y Danza, tenemos el equipamiento, tenemos instrumentos suficientes para iniciar esta actividad casi de inmediato. Y se reducen significativamente los costes de implantación que permite arrancar un proyecto de rapidez. Si tuviésemos que estar pensando en dotar otro edificio o hacer un edificio nuevo sería mucho más inviable. De esta manera damos también una respuesta ágil a la demanda que ahora mismo tenemos. Los estudiantes de Valdemoro no tienen acceso a estos estudios profesionales de música sin desplazarse a otros municipios, como muy bien ha indicado, y es una realidad que ya habíamos evaluado.

¿Qué hacemos? seguimos pensando lo mismo, que es una vía complementaria. Esta propuesta que están haciendo la vemos viable y además la compartimos. Porque es que lo que necesita ahora mismo Valdemoro no solamente por nuestro municipio, sino por dar cobertura a la comarca. Pero también es verdad que espero que en esta propuesta vayamos en conjunto. Se está realizando y estoy intentando justificar cómo se está realizando. El primer paso va a ser municipal que no quita el otro lado, ha habido ya comunicaciones con la Consejería y ha habido comunicaciones con la DAT Sur. También se han puesto a disposición terrenos para ello, pero al final vemos que lo más ágil y más rápido es que sea municipal y de ahí se pueda absorber.

Pero sí que es verdad que me da miedo - volviendo a una reflexión que había hecho - que ninguneen ahora ustedes con esta propuesta el trabajo que se está haciendo en Educación. No quiero que se lo tomen de esa manera, o sea, no quiero tomármelo como que me apropio yo ahora de esta propuesta. Este trabajo creo que lo estoy justificando y lo podré justificar más siempre que quieran, que se está haciendo, se está desarrollando y se está haciendo en firme. Simplemente estamos a la espera de la cita de la Comunidad de Madrid para poder presentar el proyecto, por eso no se ha podido iniciar antes. En cuanto tengamos esa cita, la Comunidad de Madrid nos dé vía libre ya empezaremos a moverlo como equipo de gobierno presupuestariamente y lo que se necesite para ello.

Entonces, lo único que les pido es esa parte, les pido, por favor, que relajen un poco, que no estemos ahí un poco atacando...porque si no me lo voy a tomar de esa manera y no me gustaría - más que nada por el trabajo que está haciendo todo el equipo de gobierno y el área de educación - que es el que está ahí. Todo lo que





de verdad que necesiten estoy a su disposición para explicarles, igual que a todos ustedes.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: hay que diferenciar en este tipo de cosas lo que nos va a suponer, porque esto en líneas generales puede quedar en palabras muy bonito, pero los matices que hagamos al respecto nos van a determinar de dónde va a salir el dinero de la cuestión. La Comunidad de Madrid se venía haciendo cargo, con los ayuntamientos y las familias, de financiar las Escuelas de Música, pero llega un momento que la Comunidad de Madrid en los recortes que efectúa después de la crisis de 2008 dice que no cuenten con ella y seguid vosotros para adelante. Las Escuelas de Música actualmente se financian por los ayuntamientos y lo que pagan las familias. Si nosotros vamos hacia adelante con este proyecto asociándonos a la Escuela de Música ¿quién se va a hacer cargo de los costes de este proyecto? El Ayuntamiento y las familias.

Acabamos de ver unos puntos antes en los que no nos sobra el dinero, parece ser. Entonces, si no nos sobra el dinero y existe la posibilidad que en las competencias educativas que están en la Comunidad de Madrid, que no se nos olvide que son enseñanzas regladas. Porque hay que diferenciar con una Escuela de Música que no son enseñanzas regladas, es un espacio donde se da una formación musical, pero no es reglada, no termina con ningún título y no está reglado ni en las enseñanzas elementales, ni en las profesionales, ni en las superiores. Entonces estamos haciendo una propuesta para una formación musical que es reglada y que sales con una titulación.

Este tipo de infraestructuras y de enseñanzas son competencia de la Comunidad de Madrid. Porque San Lorenzo del Escorial en el año ochenta y tantos empezó como una iniciativa municipal que después fue absorbida, no quiere decir que directamente tengamos que empezar por quien tiene las competencias. Tenemos que empezar porque asuma el coste, nosotros pondremos a su disposición un terreno y un espacio de la Comunidad de Madrid, pero es que, si vamos a que esto esté asociado a la Escuela de Música, los que van a tener que poner el dinero somos nosotros y las familias.

¿Y en el punto quince hemos hablado del informe económico financiero que tenemos? parece ser que no nos sobra el dinero, entonces me parece que vamos por el camino equivocado. Y ya pasa muchas veces en Valdemoro que, por iniciar con prisas por el camino equivocado, al final damos 1000 vueltas de campana y terminamos luego con revisiones y cosas que no nos llevan a buen sitio. Vamos a empezar a hacer las cosas bien desde el principio. Vamos a proponer una parcela donde se pueda desarrollar un centro de este tipo. No tenemos prisa, vamos a hacer bien las cosas y que haya un compromiso, porque si de verdad hay voluntad por parte de la Comunidad de Madrid de desarrollar un centro de este perfil, ¿qué problema hay? Pero si es que las competencias las tiene la Comunidad de Madrid vamos a hacerlo bien desde el principio.

Los centros que hay están saturados, el de Getafe está saturados, muchos niños se quedan fuera de poder cursarlo. La Comunidad de Madrid tiene datos suficientes para saber que son unas enseñanzas que no está atendiendo a todo el alumnado que lo demanda y hay muchos niños que se quedan sin plaza. Y nos puede servir como referente para la zona sur. Tendría muchos beneficios para Valdemoro. Ahora vamos a hacerlo bien de inicio, porque si no al final tendría un coste elevadísimo para nuestras arcas, cosa que es totalmente innecesaria.





Es como con el quinto instituto nosotros cedemos la parcela y la Comunidad de Madrid hace el resto. Pues es igual, pero si vamos por el camino equivocado.... avisamos que vamos por el camino incorrecto. Esto debería ser una iniciativa de la mano de la Comunidad de Madrid que ponga un centro, un conservatorio profesional o lo ideal sería que pudiésemos trabajar en este sentido, en un centro de música integrada, pero empezar por la vía municipal sería un error que iría en contra de los intereses de Valdemoro.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: no podemos estar diciendo y plasmando aquí una realidad, ahora mismo hay niños que lo necesitan, jóvenes que lo necesitan y luego decir que dejemos que la Comunidad de Madrid se tome sus tiempos, cuando ellos lo vean, que vengan y que lo hagan y quedarnos parados. Justamente le estoy diciendo que vamos a hacerlo bien, sinceramente lo que se va a hacer se está haciendo bien, porque se está haciendo algo inmediato ¿que ahora mismo los costes los tienen que asumir los padres? Sí, pero si lo quieren aquí vamos a dar el servicio porque nosotros estamos para dar servicio y ahora mismo lo hay. Si no seguirá teniendo la opción de irse a Getafe, pero ahora mismo damos un servicio aquí y que va a ser reglado.

No confundamos la Escuela de Música y Danza de Valdemoro que no es reglada con esto. Esto se está solicitando a la Comunidad de Madrid, que es quién tiene la competencia de dárnoslo y en cuanto nos lo dé, nosotros podemos llevarlo por la vía municipal a la vez que se va a seguir requiriendo que se haga cargo la Comunidad de Madrid de este o como si hace un centro integrado en otro lado.

Esto va a la par y esto llevándolo municipalmente no es que asumamos un gasto, tenemos que asumir los gastos que se requieran por el servicio que tenemos que dar. Para eso hemos venido, para servir y para gastar ese dinero que no tenemos. Porque para usted a lo mejor el hacerlo bien es llevarlo a la Comunidad de Madrid, depender de la Comunidad de Madrid y ahí nos quedamos en espera. Ahora mismo lo que estamos diciendo es que se va a instar a la Comunidad de Madrid a que lo haga, pero vamos a hacerlo nosotros municipalmente para ir avanzando, para dar este servicio inmediato, que se requiere, no tiene más. No sé dónde está viendo la pega porque creo que es la mejor manera. Si no podemos estar esperando a depender de otros, la Comunidad de Madrid igual lo hace hoy, lo hace mañana o lo hace otro día. Es dar un servicio de inmediatez por lo que se requiere y usted mismo refleja, pero no podemos decir ¡se necesita ahora pero vamos a esperar!

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: mezcla "churras con merinas" explico por qué....es como si cogiésemos ahora mismo en el Ayuntamiento y dijésemos que vamos a hacer cinco centros de salud, porque vamos a dar un servicio genial, y luego ya cuando quiera la Comunidad de Madrid que se haga cargo. ¡Es que no tenemos competencia!

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: pero ¿cómo que no tenemos competencia? Pero si está regulado.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿quién tiene las competencias en materia de educación?

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: ¿cómo lo hizo San Lorenzo?





El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿y qué hizo luego la Comunidad de Madrid? Absorberlo, porque es competente en la materia. La diferencia es que eso va a ir al bolsillo de los valdemoreños y nosotros como ayuntamiento.

El Sr. Pous, concejal del grupo político municipal del P.P.: pero se hace rápido.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero es una competencia impropia, ¿qué problema tiene en que vayamos directamente a decir a la Comunidad de Madrid que se haga cargo de esto? Hay que atacar las cosas a su esencia donde radica su competencia y lo demás es marear la perdiz y hacer un ejercicio de “trilerismo” porque al final nos podemos confundir.

A lo mejor es que no me he explicado bien, pero se trata de hacer un proyecto donde en un solo centro haya un solo proyecto educativo, no estamos hablando de que las distancias sean grandes, aunque estuviesen incluso en el mismo centro, si por las mañanas estuviesen en el instituto y en el mismo centro cursasen las enseñanzas artísticas por la tarde, seguiría siendo incongruente. Lo que se trata de hacer es un solo proyecto donde el alumnado, una vez que termine su jornada lectiva, ya se pueda ir a casa a elaborar las tareas que tengan. Esto sucede, por ejemplo, en el Centro de Música Integrada “Moreno Torroba”, les invito a que vean el proyecto educativo que tienen. Es un proyecto integrado, en la misma jornada tienen las clases de música y las clases del instituto.

Entonces es competencia de la Comunidad de Madrid, hay otras autonomías que lo están haciendo, Navarra, Aragón, etc, hay otras autonomías que están elaborando centros integrados de enseñanzas musicales. Entonces, si no nos sobra el dinero, que no nos sobra parece ser, nos va a costar dinero a nosotros cuando es una competencia de la Comunidad de Madrid - que es la que se tiene que preocupar por realizar aquí esa inversión - y poner el dinero para el desarrollo de ese proyecto. ¿Lo vamos a hacer nosotros?, si va a ser un centro municipal lo vamos a elaborar nosotros y va a ir el coste al bolsillo de las familias y del ayuntamiento. Y esa no es la idea, iríamos por el camino equivocado. Entonces, lo que tenemos que hacer es instar a la Comunidad de Madrid a que desarrolle este tipo de proyectos, es claro y diáfano.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la proposición, por MAYORÍA de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; y de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González; **la abstención** de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; y **ningún voto en contra**.

19º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para el refuerzo de efectivos de la Guardia Civil en el municipio de Valdemoro.





RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena; de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González y de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (8DDDM-PZYDD-FXHZN):**

La labor que realiza la Guardia Civil en numerosos municipios de España, especialmente en aquellos de ámbito rural o con menor densidad poblacional, es esencial para prevenir el delito, proteger a la población y asegurar el cumplimiento de la ley.

En los últimos años, la mayor parte de los municipios de la Comunidad de Madrid ha experimentado un crecimiento poblacional, un aumento del tránsito de personas o un incremento de situaciones que requieren una mayor presencia y capacidad operativa de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. En este contexto, la plantilla de la Guardia Civil destinada a nuestro municipio resulta, en ocasiones, insuficiente para cubrir las necesidades de vigilancia, atención ciudadana y actuación inmediata ante emergencias o situaciones de riesgo.

Asimismo, se han constatado dificultades derivadas de la escasez de recursos materiales y humanos, lo que repercute negativamente en la eficacia del servicio prestado. Aumentar los efectivos y recursos de la Guardia Civil permitiría mejorar sustancialmente la seguridad, incrementar la capacidad preventiva y disuasoria, y reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Desde el grupo municipal del Partido Popular queremos evitar lo que está ocurriendo en Cataluña, con la supresión del SEPRONA y de determinadas unidades de Intervención de Armas en algunas zonas, lo que supondrá una notable merma en la capacidad de respuesta ante emergencias ambientales.

Esta decisión conlleva una reducción significativa en las labores de vigilancia y protección del medio natural, así como una pérdida de control sobre la tenencia y el uso de armas y explosivos. Esta situación incrementa la vulnerabilidad frente a episodios de contaminación ambiental, debilita la protección de los espacios naturales y facilita la proliferación de actividades ilegales como la caza furtiva. Asimismo, obliga a otros cuerpos de seguridad a asumir funciones adicionales, lo que incrementa su carga de trabajo y reduce su capacidad operativa.

A este panorama se suma la especialidad del Servicio Fiscal y de Fronteras, cuya labor resulta igualmente fundamental. La Guardia Civil cuenta con agentes especializados que velan por el cumplimiento de la legislación en materia de





inmigración y aduanas, supervisando el tránsito de personas y vehículos en los puntos fronterizos. Además, desempeñan un papel clave en la lucha contra el contrabando de mercancías, como tabaco, alcohol y productos falsificados, así como en la prevención del narcotráfico, el tráfico de armas y de personas, y el blanqueo de capitales.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.- Instar al Ministerio del Interior a que, en coordinación con la Dirección General de la Guardia Civil, proceda a reforzar de manera prioritaria los efectivos asignados al municipio de Valdemoro.
- 2.- Solicitar el incremento de recursos materiales y medios técnicos destinados al puesto principal de la Guardia Civil de Valdemoro con el fin de mejorar su operatividad y capacidad de respuesta.
- 3.- Dar traslado de la presente proposición, una vez aprobada, al Ministerio del Interior, a la Delegación del Gobierno en Madrid y a la Dirección General de la Guardia Civil.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: expone la proposición.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: me parece una proposición necesaria porque la Guardia Civil no solamente gestiona, bajo el punto de vista de la seguridad Valdemoro, sino que gestiona también los dos Torrejones. Son ciudades que están creciendo muy mucho. Las plantillas están estáticas porque no salen vacantes para Valdemoro y tiene que ser a través del Ministerio del Interior, no puede ser de otra manera. Y el Ministerio del Interior se dedica a otras cosas muy distintas, que luego hablaré de ello, pero la prevención, la reacción y la disuasión pasa por tener presencia en las calles de nuestra Guardia Civil y de nuestra Policía. Y si no tenemos plantilla, eso no puede ser. Con lo cual, el índice de criminalidad de nuestro pueblo tenderá a subir. Y luego dirán las estadísticas.....es que Valdemoro...Valdemoro tiene un problema de fondo, que no tiene plantillas policiales, ni de Guardia Civil, ni Policía Local, sabemos que ahora van a salir algunos agentes de la Academia, pero es necesario que se cumplan las ratios de población, que haya una plantilla adecuada de Guardia Civil y especializada.

Tiene que haber policía judicial, servicio fiscal, si es que lo hubiera en dependencias de la UCO. Y todo esto es una necesidad que además reclaman los ciudadanos, porque nuestros hijos, nuestros nietos salen a la calle y la percepción que hay cada día de la inseguridad es más grave, porque vemos que hay muchas incidencias, mucha gente que deambula por la calle sin oficio ni beneficio y se cometen muchos hechos delictivos, posiblemente ligados a otras cuestiones, y hay que poner coto esto. Vamos a apoyar la propuesta, sin dudas, esta y todas las que vayan en el sentido de mejorar la seguridad de los valdemoreños.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de MMV: consideramos que la seguridad de nuestros vecinos y vecinas es una prioridad





innegociable y reconocemos la labor fundamental que desempeñan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluida la Guardia Civil, por supuesto, en la prevención del delito y la protección de la ciudadanía.

Sin embargo, no podemos dar un cheque en blanco a una propuesta que una vez más parece más preocupada en cierto modo por la confrontación política en ciertos aspectos que por las necesidades reales de Valdemoro. Consideramos que esta proposición, tal como está planteada, tiene un buen mensaje, pero carece del rigor necesario y es un poco incompleta para abordar un tema tan serio como es la seguridad y por ello anunciamos nuestra abstención.

La Sra. Fernández, concejala del grupo político municipal de VOX: en primer lugar agradecer a la Guardia Civil su trabajo en Valdemoro y le cedo la palabra a mi compañero.

El Sr. Romero, concejal del grupo político municipal de VOX: voy a intervenir en este debate como concejal del grupo municipal de VOX y también desde mi responsabilidad como concejal de seguridad. Como responsable de seguridad, quiero empezar reconociendo que todavía nos queda mucho trabajo por hacer para dotar a nuestra Policía Local de todos los recursos necesarios que les permitan ejercer su labor con garantías, con seguridad y con eficacia.

Estamos trabajando para reforzar la plantilla que sigue por debajo de los estándares que marca la Federación Española de Municipios y Provincias. Estamos trabajando para dotar a nuestros agentes de Policía Local de más medios materiales que garanticen las mejores condiciones de trabajo y mayor protección. Espero y confío que en los presupuestos de 2026 podamos abordar este reto, porque desde el equipo de gobierno consideramos que la seguridad es un pilar fundamental de la convivencia. Agradezco al Sr. Alcalde y a mis compañeros de gobierno el esfuerzo realizado, porque, aunque sabemos que aún quedan cosas en las que trabajar, también es justo reconocer que se han dado pasos importantes.

En estos dos años se han incorporado diecinueve nuevos agentes de Policía Local, una cifra significativa, especialmente si tenemos en cuenta que desde 2009 no se sumaba personal nuevo al cuerpo. Hemos dotado a la Policía Local de drones que ya han demostrado su eficacia, han detectado desde el aire menudeo de drogas o vertidos ilegales. También se han incorporado dispositivos eléctricos de control, las conocidas como pistolas taser, un elemento disuasorio y de defensa para los agentes. También se han incorporado detectores de metales esenciales para evitar el acceso de armas blancas a eventos multitudinarios. También se han incorporado cámaras de videovigilancia, una gran herramienta que nos ha ayudado a esclarecer delitos como los vertidos ilegales. Además, hemos aprobado mejoras salariales y un reglamento que permite reforzar los turnos con menos efectivos mediante el abono de obras extraordinarias.

En los próximos meses iniciaremos el proceso para adquirir nuevos vehículos policiales. También se iniciará el proceso para la implantación de las cámaras de videovigilancia a través del plan de inversión regional de la Comunidad de Madrid. Y antes de que termine el año, esperamos contar con un nuevo acuerdo de policía negociado con los agentes sociales y aprobado en pleno. También hemos lanzado en este año 2025 la oferta de empleo público para la incorporación de cuatro nuevas plazas de Policía Local, número de plazas que esperamos que aumente cuando el presidente Pedro Sánchez presente y apruebe los Presupuestos Generales del Estado.





Por todo ello, reitero mi agradecimiento al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno. Sabemos que aún queda mucho por hacer, pero también sabemos que estamos avanzando. Y ahora quiero centrarme en la propuesta del PP. Desde VOX queremos dejar clara nuestra posición y lo hacemos porque esta propuesta va en la línea de lo que VOX lleva defendiendo con claridad y firmeza, tanto a nivel local como a nivel nacional. Quiero recordar que, en mayo de 2025, VOX impulsó en el Senado una moción que fue aprobada en la Comisión de Interior. El objetivo de esta moción es reforzar a la Guardia Civil en todo el territorio nacional. Esa moción incluye un plan integral de refuerzo, una apertura de los cuarteles que se han cerrado y la reapertura en aquellos donde solo hay oficinas ciudadanas. La creación de nuevos cuarteles más efectivos a través de nuevas convocatorias públicas y mejoras salariales y laborales, incluyendo viviendas dignas para agentes que se encuentran en nuestras zonas rurales. Además, en comunidades como Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía y la Comunidad de Madrid, VOX ha presentado proposiciones similares reclamando cubrir plazas vacantes, aumentar efectivos ante el repunte de delitos rurales y declarar la profesión de riesgo como derecho a la jubilación anticipada. VOX lleva tiempo advirtiendo que el cierre de cuarteles ha provocado una sensación de inseguridad y abandono en muchas zonas despobladas. Por eso reclamamos más Guardia Civil en los pueblos, cobertura policial continua, incluso en los municipios más pequeños.

En resumen, esta es la postura de VOX, más efectivos, reapertura de cuarteles cerrados, mejoras salariales y laborales, reconocimiento jurídico y profesional de la Guardia Civil, reconociendo a la Guardia Civil como profesión de riesgo. Por eso, vamos a votar a favor de esta propuesta, porque compartimos el fondo y compartimos el objetivo, una Guardia Civil fuerte, presente, respetada y bien equipada.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el apoyo a la proposición va a ser a favor por nuestra parte, pero también queremos dejar claro y manifestar que es un ejercicio de marketing, que como tantas veces no se corresponden los hechos con las palabras que se manifiestan.

Y matizo con un ejemplo, hace poco se reunía aquí en Valdemoro la comisión de la Federación Madrileña de Municipios de Universidades y Educación, la traemos aquí, la anunciamos, decimos que tenemos esa capacidad de convocatoria de traerla aquí.....para luego al final cuando se quiere introducir en el orden del día un aumento en el gasto para remodelar infraestructuras de los centros educativos, se niegan a meterlo en el orden del día, se niegan a debatir sobre cuestiones que son beneficiosas para Valdemoro. Entonces, dicen una cosa, pero luego hacen otra.

Es lo que vengo a decir con esto.....estaremos siempre al lado de la Guardia Civil, como no puede ser de otra manera, igual que siempre estaremos del lado de cada uno de los servidores públicos que tiene nuestro pueblo. Estaremos siempre del lado del profesorado, de los médicos, de todos estos profesionales que son servidores públicos. No sé si ustedes pueden decir lo mismo, porque muchas veces les hemos echado en falta cuando las propuestas iban en este sentido. Muchas veces *"me he mordido la lengua"* ante la situación que hemos tenido en este pueblo en un momento dado en la Policía, y lo he hecho porque he entendido que el interés del pueblo está por encima de si podía hacer un eslogan político o no. Porque la Policía Local ha estado muy mermada en algunas ocasiones y el Sr. concejal lo sabe. Podíamos haber hecho política de eso, pero todo no vale.





Entendemos que hay unos límites en los que nos podemos mover siempre y cuando no sea perjudicial para el pueblo. Y entendemos que este tipo de mociones, más allá de perseguir una colaboración coordinada, va más a afeor o a poner el punto a la inacción que pueda estar tomando el Ministerio de Interior o la Dirección General de Guardia Civil o la Delegación de Gobierno. Y no es así, es que cogemos los índices de criminalidad y si suben es por culpa de Guardia Civil, pero si bajan es gracias a la Policía Local. Entonces no podemos andar, no podemos andar manejándonos en eso.

El Sr. Alcalde: yo no he dicho.....

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: usted se presentó a las elecciones diciendo que iba a bajar la tasa de criminalidad.

El Sr. Alcalde: no he dicho jamás que la Guardia Civil tenga la culpa, si acaso habré dicho que el Gobierno, por no dotar de los medios necesarios a la Guardia Civil.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿de quién va a decir usted que depende del índice de criminalidad? Si sube o baja...

El Sr. Alcalde: le estoy haciendo solo una precisión porque no voy a entrar en el debate.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pues ha entrado, acaba de entrar.

El Sr. Alcalde: es que cuando dice una barbaridad tan flagrante como que estoy echando la culpa a la Guardia Civil de que aumente la criminalidad, tengo que entrar, no puedo parar. Pero hasta ahí quiero llegar simplemente, ¡no diga eso! Jamás y nunca lo haré: echar la culpa a los agentes de la Guardia Civil, que es lo que usted ha deslizado encima de la mesa, no se lo voy a consentir evidentemente, pero por lo demás en el debate no voy a entrar porque lo está defendiendo mi compañero.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: pues para no entrar ha entrado a saco.....es como decir, *"no voy a hablar de los árbitros, pero me ha desfavorecido el árbitro"* Pues si no va a hablar, no hable. Si no quiere introducirse en el debate, no hable, usted puede hacer los matices que crea oportunos, pero no diga que no quiere entrar en el debate si entra. Y otra cuestión es que los índices de criminalidad decimos que son cuestión de unas Fuerzas o de otras, entendiendo si nos beneficia o no la gestión de los mismos. Vamos a dejarlo ahí....

Dicen también en su proposición manifestaciones como.....*"la capacidad de respuesta ante emergencias ambientales"*.... ¡los creadores de un crematorio al lado de viviendas, de edificios públicos, infraestructuras educativas públicas que no tenían más remedio que poner un crematorio! Señalar que el índice de criminalidad, por ejemplo, ha caído en el último trimestre en Valdemoro y algo tendrá que ver la actuación de la Guardia Civil en ello evidentemente, digo yo que sí.

Una cuestión, más allá de si el Catálogo se ajusta más o menos que también lo podemos hablar, es sí se han parado ustedes a pensar por qué los servidores públicos de la Comunidad de Madrid se están yendo a mansalva. ¿Por qué se quedan vacantes? Porque a lo mejor el Catálogo, no le voy a decir que se podría ampliar.....Pero ¿se podría ampliar el Catálogo? Pues a lo mejor se podría





ampliar....pero se han parado a pensar por qué se quedan vacantes los puestos de Valdemoro. ¿Por qué no quieren venir aquí los Guardias Civiles? ¿Por qué se quieren ir fuera de la Comunidad de Madrid? ¿Por qué se quieren ir a lo mejor a Castilla-La Mancha? A lo mejor a una comunidad social-comunista, como dirían algunas, igual es que a lo mejor la vivienda está en unos términos razonables. A lo mejor las condiciones de vida no son las mejores en la Comunidad de Madrid, porque coincide que el profesorado se va, coincide que los sanitarios se van, los médicos se van, las enfermeras se van, los guardias civiles, etc ¿Se han parado ustedes a hacer un análisis de por qué se van los servidores públicos de la Comunidad de Madrid en la cual gobiernan ustedes?

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: no es cierto.

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: eso es cierto y es empíricamente demostrable, se lo puedo demostrar con datos. Explíqueme por qué se quedan vacantes los puestos de la Guardia Civil y la última convocatoria del Ministerio del Interior que se ha hecho en la Guardia Civil ha sido de más de 3.000 plazas. ¿Saben cuál es el déficit que se creó de plazas de Guardia Civil en el gobierno del PP? Menos 13.000 plazas, porque teníamos una tasa de reposición del 10%. Porque "*se den más golpes de pecho*" no quieren más a la Guardia Civil, a la Guardia Civil se le quiere haciendo las cosas y convocando plazas porque desconvocando 13.000 plazas con una tasa de reposición del 10%, se dice una cosa, pero se hace la otra. Por eso les pongo el ejemplo de la Federación Madrileña de Municipios, dicen mucho y hacen poco. Entonces, menos cuentos y más cuentas.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: agradecer al portavoz de Vecinos por Valdemoro el apoyo, Sra. Fernández la proposición es lo suficientemente concreta y clara. Hay un déficit de miembros en el cuartel de Valdemoro y por tanto lo único que se hace es instar al Gobierno y a la Delegación de Gobierno para que cubran este déficit. Sr. López-Peláez, ha dicho muchas cosas y alguna ha rayado en la ofensa, ha empezado diciendo que esta proposición es de marketing.....nos acusa de un ejercicio de marketing y se ha ido a una explicación de la competencia de educación sin explicar porque es un ejercicio de marketing. Ha dicho que están al lado de la Guardia Civil, pues alguna vez pónganse al frente de la Guardia Civil, que a lo mejor estar al lado no es suficiente.

Afeamos la inacción del Ministerio, ya explicaré por qué. Desde luego la parte ofensiva ha sido que culpamos a la Guardia Civil por el incremento del índice de criminalidad que se puede dar nuestro municipio. No, en absoluto nunca. Y lo sabe y ahí está mintiendo en que culpamos a la Guardia Civil. Culpamos a los responsables gestores de la Guardia Civil, Delegación de Gobierno y Ministerio. A los guardias civiles como tal, en absoluto, todo lo contrario. Aplaudimos el esfuerzo que hacen, aplaudimos cuando tienen que doblar turnos, en un mismo día para prestar el servicio, cosa que no hacen otros Cuerpos de Seguridad del Estado. Pero la Guardia Civil lo hace, dobla turnos, entran a las 6 de la mañana, salen a las 3 de la tarde, se van a dormir hasta las 10 de la noche y vuelven a entrar. Eso lo hace la Guardia Civil y me consta. Por tanto, no podemos culpar del esfuerzo a los miembros de la Guardia Civil, culparemos al Ministerio y a la Delegación de Gobierno. No quedan vacantes en el puesto Valdemoro.

No quedan vacantes por los motivos que el Sr. López-Peláez intenta asimilar con el tema de otras profesiones de empleo público en la Comunidad de Madrid. Aprovecha todo para ver si por aquí engancha esto con aquello. Quedan vacantes por otras circunstancias, pero no por donde va. Efectivamente la última convocatoria





ha sido de más de 3.000 plazas. La anterior han sido han sido 2.700, la de hace dos años 2.500, *“al César lo que es del César”*. Este gobierno en las últimas convocatorias ha presentado la oferta de guardias civiles más amplia de muchísimos años, pero ahí se han quedado, porque no se trata únicamente de convocar plazas y sacar gente, se trata de sacar gente con calidad y darle recursos una vez que están en la calle, cosa que no tienen.

Su querido gobierno hace cuatro días licitó un contrato para la adquisición de 7.000 pistolas marca “Ramon”. ¿Sabe dónde están esas pistolas? paradas porque no se pueden utilizar, esa licitación se tenía que *“haber echado por tierra”* porque antes de adjudicar iba con el informe desfavorable de varios peritos en el tema de tiro, que decían que en el tema de percutir el disparo con munición diversa de 9 mm de diferentes marcas habitualmente en estas pistolas daba fallo, pues no, no lo echan para atrás, adjudican 7.000 pistolas “Ramon” para España, que no se pueden utilizar con las balas de 9 mm habituales de cualquier fabricante. Pues ha pasado lo que ha pasado con el famoso pedido de balas de Israel, que eran balas ex *profeso* para para estas pistolas.

La Guardia Civil está sufriendo una pérdida de competencias y un desmantelamiento obvio, Lo estamos viendo en las Comunidades que tienen *“apretado por los bemoles”* al señor Presidente del Gobierno, ahí están diciendo ¡la Guardia Civil fuera! ¡fuera!

El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: eso es mentira.

El Sr. Cuenca, portavoz del grupo político municipal del P.P.: eso es verdad, la Guardia Civil está pidiendo que se le reconozca como profesión de riesgo por sus funciones, por su nivel de exposición, por el riesgo, por el esfuerzo. Este Gobierno dice que de ese tema ni hablar, la Guardia Civil está pidiendo al Ministerio que se modifique su turno laboral para que empiece a parecerse, no que se asemeje, al turno laboral de la Policía Nacional que es 6/6, dicen no, ni hablar. Hacen 3/2 doblando en una misma jornada dos turnos. La Guardia Civil tiene una falta de medios materiales impresionante: chalecos, tema de pistolas, los vehículos. Un día podemos darnos un paseo a ver cómo están los vehículos, en qué condiciones están los vehículos de la Guardia Civil. De la equiparación salarial ni hablamos desde que llevan pidiendo la equiparación salarial. ¿Saben cuánto gana un Mosso de Escuadra más que un guardia civil recién salido de la Academia al año? se lo voy a decir porque ustedes no lo saben: 8.000 € al año más, esa es la diferencia salarial.

Desgraciadamente, si este gobierno o el que venga detrás intenta aproximarse a eso, ¿saben lo que va a pasar? que nunca se va a conseguir la aproximación, porque los de Cataluña no van a querer esa equiparación salarial, porque con el dinero que les estamos dando, que les está dando este gobierno, van a seguir pagando mejor a sus Mossos de Escuadra que a nuestros guardias civiles y a nuestros policías nacionales y esto va a ser *sine die*.....

Entonces, ¿saben ustedes cómo está el tema de las prácticas cuando salen de la Academia? Las jornadas de tiro en prácticas que hacen una vez que han salido.....ahora mismo ninguna, porque no hay munición para hacer prácticas. Es decir, ustedes han sacado mucha gente que es lo que están vendiendo, que es lo único que vende el Sr. Marlaska, pero en unas condiciones a su vez pésimas y vergonzosas para prestar el servicio. Por tanto, les pido un poco de prudencia y de seriedad en este tema porque se está ofendiendo, posiblemente, al Cuerpo de Seguridad más relevante y con mayor historia de esta nación.





El Sr. López-Peláez, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me gustaría intervenir.....

El Sr. Alcalde: no tiene usted la palabra porque el turno lo cierra el concejal proponente y no voy a darle más la palabra.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la siguiente proposición, al obtener al menos la mayoría simple de los veintitrés (23) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.P. (11) - D. David Conde Rodríguez, D. José Javier Cuenca Alcázar, Dña. Lidia Vidal Quirós, D. Andrés Leandro Pous de la Flor, Dña. María Elsa Fernández – Gil Campo, D. Samuel Hernández Villamón, Dña. Carmen María Méndez Pende, Dña. Rosa Amelia González González, D. Mauricio Fernández Medrano, Dña. Elena Sánchez Nieto y D. José Antonio Reyes Murillo; del P.S.O.E. (7) – Dña. Guadalupe Amor Angulo, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno, Dña. Nuria Triguero Palomares, D. David Revenga Cubero y Dña. Rosario Mateos Leal; de VOX (3) - Dña. María José Fernández García, D. Francisco Javier Agüero Pous y D. José Romero Baena, de V.E.X.V.A.L (1) – D. Pedro Gómez Quirós; **la abstención** de M.M.V. (1) - Dña. Andrea Fernández González y **ningún voto en contra**.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 2060, de 23/05/2025, al núm. 2534, de 23/06/2025.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, del núm. 2060, de 23/05/2025, al núm. 2534, de 23/06/2025.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de V.E.X.V.A.L.:

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: en la pasada Junta de Portavoces tuve la oportunidad de invitar a los portavoces a la concentración que vamos a hacer este domingo en la plaza del Ayuntamiento para dar apoyo a la UCO y considerar profesión de riesgo a la Guardia Civil. Es una convocatoria que tiene el apoyo de todas las asociaciones que hay, hemos informado a la Delegación del Gobierno y al Ayuntamiento y esperamos que venga mucha gente porque la profesión de riesgo se tenía que haber considerado hace muchos años.....por ejemplo el asesinato de los compañeros de Barbate, hace poco otro accidente que hubo en la Nacional VI Km 633 de otro compañero de Tráfico, los





miles de rescates que se hacen por el GREIM en montaña y en helicóptero, que tienen una exposición al peligro, al riesgo y a perder la vida como los 243 asesinados por ETA en la campaña de plomo en el País Vasco en los años 80. Hemos visto también que hay que dar ese apoyo que necesita la UCO que está descubriendo como estos delincuentes que han pasado por el Gobierno, todos estos ministros que son unos ladrones, *“se lo han estado llevando”*.....y ellos han sido los que han descubierto todas estas tramas, si no fuera por ellos ¡cómo estaríamos!.....

El Sr. Alcalde: centre el ruego, Sr. Gómez, por favor.

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: hay que apoyarles y sobre todo apoyar, por ejemplo, al teniente coronel Balas que vemos cómo Leire Diez en sus conversaciones decía....*“hay que eliminar al teniente coronel Balas...”*

El Sr. Alcalde: Sr. Gómez céntrese en el ruego, sabe que está hablando cuestiones que no tienen nada que ver.....

El Sr. Gómez, portavoz del grupo político municipal de VEXVAL: lo que quiero hacer es una invitación a todo el mundo que quiera ir que vaya, ese es el ruego.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- 1.- ¿Por qué razón no cumplen con la normativa para darnos las respuestas de control al gobierno en tiempo y forma?
- 2.- ¿Qué solución van a dar a la comunidad de vecinos del Paseo del Prado, 18?
- 3.- ¿Tienen algún proyecto para la parcela que se cedió para el Campus-Sur de la Universidad Complutense de Ciencias de la Salud?
- 4.- ¿Tienen conocimiento de la fecha en la que se construirán finalmente los accesos y salidas de la M-423 que llevamos 17 años esperando?
- 5.- ¿Qué razones son las que da la Comunidad de Madrid a través de la DAT-Sur para no dar continuidad del Equipo Directivo que ha creado y desarrollado uno de los Proyectos Educativos de más éxito entre los CEIP de Valdemoro como es el CEIP “Pedro López de Lerena” que viene siendo un éxito arrollador en cuanto a solicitudes de escolarización?
- 6.- ¿Saben qué razones hay detrás de la no continuidad del proyecto del Equipo Directivo del CEIP “Vicente Aleixandre”?
- 7.- ¿Creen que son suficientemente transparentes los criterios y argumentos de la administración educativa para poner o quitar Equipos Directivos?
- 8.- ¿Manejan alguna información de cuándo y dónde se pondrá la segunda estación meteorológica de Valdemoro?
- 9.- ¿Saben a qué se debe la humareda negra que se ha visto en el crematorio?
- 10.- ¿Por qué razón no han respondido a la solicitud de información de los datos de solicitudes de escolarización?





- 11.-** ¿Por qué razón no han contestado a la solicitud de información de las actuaciones efectuadas en las rotondas situadas entre las calles Aguado, Avda. de Hispanoamérica y C/Cuba?
- 12.-** Hay un nido enorme de cotorras argentinas en el parque de la Alberiza que es muy peligroso en caso de caída ¿lo van a quitar?
- 13.-** ¿Por qué razón no se realiza apenas el mantenimiento de dicho parque? La falta de mantenimiento provocará que algunas infraestructuras se echen a perder.
- 14.-** ¿Han solicitado a la Comunidad de Madrid que invierta en las mejoras necesarias para la climatización de los Centros Educativos Públicos?
- 15.-** ¿Cuándo prevén la fecha de inicio de construcción del 5º IES?
- 16.-** ¿Han solicitado la información acerca de las fechas de construcción del 4º Centro de salud? ¿Y de las condiciones del mismo?
- 17.-** Multitud de vecinos nos transmiten quejas de cómo gestionan la ordenanza de convivencia ciudadana en materia de contaminación acústica ¿Van a seguir sin realizar mediciones cuando se les pida de manera clara y explícita?
- 18.-** ¿Van a reintegrar el dinero de la indemnización aquellos trabajadores que la recibieron, pero después han estabilizado en una plaza del Ayuntamiento? O ¿Cómo se está gestionando?
- 19.-** ¿Alguna medida para frenar las altas velocidades alcanzadas por los vehículos en la Avda. de Europa?
- 20.-** ¿Qué medidas se van a tomar respecto a L6/L2? ¿Se plantea poner dos cabeceras para controlar que no pasen los autobuses seguidos por las mañanas? Y al mediodía ¿se va a poner algún refuerzo o usar como alternativa la L5 para que no se queden los usuarios en las paradas a la vuelta de sus trabajos, salidas de colegios e institutos?
- 21.-** ¿Cuándo saldrá a concurso la concesión del Valpadel? ¿Hasta cuándo tienen los vecinos que soportar el total abandono de zonas ajardinadas y parques, total oscuridad, suciedad...? ¿Se van a replantar los árboles caídos/ talados?
- 22.-** En el barrio de El Hospital los vecinos y vecinas se quejan de la limpieza del barrio, muchas cacas de perros tienes que ir mirando al suelo para caminar y poca visibilidad de noche en algunas zonas. ¿Van a realizar alguna actuación al respecto?
- 23.-** ¿Se ha planteado Valdemoro entrar en el sistema de protección VIOGEN de Seguimiento Integral de los Casos de Violencia de Género después del nuevo llamamiento el miércoles del delegado del Gobierno? ¿Francisco Martín puso de manifiesto que somos uno de los municipios que no está y es muy importante y más tras los casos conocidos en este mes de Violencia Machista y Vicaria?
- 24.-** ¿Se ha hecho algo en la Escuela Infantil Los Paraísos? Como sabrán los padres han estado recogiendo firmas por las altas temperaturas en las aulas desde primera hora de la mañana y ante la situación insostenible.





25.- Los vecinos se quejan porque algunos parques se riegan por la tarde noche y otros no. Es así, de ser así ¿Cuál es el motivo de la elección y por qué?

26.- También nos trasladan quejas por la mala o escasa iluminación en lugares como la Ronda de San Sebastián –Tanatorio/IES Neil Armstrong- lo que hace difícil pasear y puede acarrear problemas de seguridad. ¿Van a subsanarlo de alguna manera?

27.- Tras las últimas noticias conocidas, hay problema en los parques de Valdemoro con personas que trafican y negocian con diversas drogas. Parece que para muchos vecinos es vox populi. ¿Hay alguna estrategia ante esto?

28.- Nos insisten en qué pasa con las fuentes del municipio. ¿Se van a poner en funcionamiento? ¿Cuándo?

29.- ¿Se va a poner remedio a los ruidos y gamberradas con los coches en el parking y zona de lavados la gasolinera Low Cost de la Avda de Madrid y en el Polígono Albresa? Nos relatan que están hasta altas horas de la madrugada días entre semana y haciendo derrapes e imprudencias con los vehículos.

30.- ¿Cómo ha comenzado la temporada de la piscina de verano? ¿Alguna incidencia? Los vecinos nos trasladan las dificultades para adquirir las entradas y la falta de información sobre dónde poder comprarlas online.

31.- ¿Para cuándo una limpieza en el barrio de El Caracol? El vecindario se queja de tener que hacer continuas llamadas por limpieza de plagas y no se ve personal de limpieza por el barrio.

32.- El desbroce de las parcelas privadas es urgente por el riesgo de incendio y plagas. Muchas de estas parcelas están junto a viviendas, colegios o negocios como por ejemplo la gasolinera de El Toro.

33.- ¿Cuál es el motivo por el que no comunican cambios de horarios de la entrega de premios en eventos deportivos? Solo en este mes h ocurrió en tres ocasiones al menos.

34.- ¿Qué pasa con las urgencias del Centro de Salud El Restón? ¿Se van a quedar con el servicio insuficiente o va a haber alguna novedad a corto o medio plazo?

Ruegos realizados por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- Rogamos que, por favor, se pongan medios para que las maestras de Educación Infantil de 0-3 del CEIP Pedro Antonio de Alarcón no se encuentran solas en el centro en su jornada laboral puesto que están solas en el centro con los niños, que son pequeños de 0-3 y rogamos que se ponga alguna medida como ampliar el horario de los conserjes o que se hagan varios turnos porque tanto a primera hora como a última están solas en el colegio.





Ayuntamiento de Valdemoro

30/09/2026 15:34
FIRMADO

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las trece horas y treinta y siete minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
David Conde Rodríguez

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 9/2025 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 27/06/2025, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 28/04/2026.

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Lizán González

Fdo.: David Conde Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

